Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0020

Drones y nuevos sistemas de guerra: necesidad de la Unión de adaptarse para estar a la altura de los actuales retos en materia de seguridad

Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de enero de 2026, sobre drones y nuevos sistemas de guerra: necesidad de la Unión de adaptarse para estar a la altura de los actuales retos en materia de seguridad (2025/2088(INI))

El Parlamento Europeo

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFEU),

– Vistos el artículo 42, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea (TUE) y el artículo 222 del TFEU,

– Vista la propuesta de la Comisión de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2028-2034 (COM(2025)0571),

– Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo de Competitividad (FEC), incluido el programa específico de actividades de investigación e innovación en materia de defensa, por el que se derogan los Reglamentos (UE) 2021/522, (UE) 2021/694, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/783 y se modifican los Reglamentos (UE) 2021/696, (UE) 2023/588 y (UE) [EDIP] (COM(2025)0555), que incluye un componente de defensa y espacial para fortalecer la base industrial y tecnológica de la defensa, en particular los drones,

– Vistas la Cumbre de la OTAN de 2025 celebrada en La Haya y la profundización de la asociación estratégica entre la Unión y la Alianza Atlántica, en particular en lo relativo a las capacidades de integración de los drones, de innovación y de defensa contra sistemas de aeronaves no tripuladas (C-UAS), incluidos el plan de acción para la adopción rápida de la OTAN y la hoja de ruta de la OTAN para la cooperación con Ucrania en materia de innovación, concebida para prestar apoyo a Ucrania y mejorar la protección del espacio aéreo y las infraestructuras críticas de los aliados,

– Visto el Plan de acción rápida, puesto en marcha en la Cumbre de Gales de la OTAN de 2014 en respuesta a la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia, y su evolución hacia un marco de referencia para la posición de disuasión y defensa de la OTAN, que culminó en el modelo de fuerzas de la OTAN de 2022,

– Vistas las asociaciones adaptadas de la Unión en materia de seguridad y defensa con Noruega, Moldavia, Japón, Corea del Sur, Albania, Macedonia del Norte y el Reino Unido, cada una de ellas concebida para reforzar la cooperación en ámbitos como la gestión de crisis, el transporte marítimo y la ciberseguridad, la movilidad militar y la colaboración de las industrias de la defensa,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 26 de junio de 2025, sobre Ucrania, Oriente Próximo, la defensa y la seguridad europeas, la Unión en el mundo, la competitividad, la migración, la República de Moldavia, los Balcanes Occidentales, la seguridad interior, la preparación, las actividades híbridas y otras cuestiones, la preparación industrial y los objetivos del Plan ReArmar Europa / Preparación 2030, el informe provisional sobre el Fondo Europeo de Defensa (FED) y el Programa para la Industria de Defensa Europea (EDIP),

– Vista su Resolución, de 9 de octubre de 2025, sobre una respuesta unida a las recientes violaciones del espacio aéreo y las infraestructuras críticas de los Estados miembros de la Unión por parte de Rusia[1],

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 21 de febrero de 2025, titulada «Plan de Acción de la UE sobre la seguridad de los cables» (JOIN(2025)0009),

– Vista su Resolución, de 12 de marzo de 2025, sobre el Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea (2025/2565(RSP))[2],

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de noviembre de 2022, titulada «Una Estrategia 2.0 para los drones encaminada a lograr un ecosistema de aeronaves no tripuladas inteligente y sostenible en Europa» (COM(2022)0652),

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 5 de marzo de 2024, titulada «Una nueva Estrategia Industrial de Defensa Europea: lograr la preparación en materia de defensa de la UE a través de una industria de defensa europea resiliente y con capacidad de respuesta» (JOIN(2024)0010),

1 Textos Aprobados: P10_TA(2025)0230.
2 Textos Aprobados: P10_TA(2025)0034.

– Vista la reunión informal de los jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Copenhague el 1 de octubre de 2025,

– Vista la defensa integrada antiaérea y antimisiles de la OTAN, diseñada para hacer frente a todo tipo de amenazas aéreas y de misiles procedentes de todas las direcciones estratégicas,

– Vista la Directiva (UE) 2022/2557 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a la resiliencia de las entidades críticas y por la que se deroga la Directiva 2008/114/CE del Consejo[3],

– Visto el informe de la Dirección General de Servicios de Estudios Parlamentarios de 2025 titulado «Military drone systems in the EU and global context: Types, capabilities and regulatory frameworks» (Sistemas de drones militares en la UE y el contexto global: tipos, capacidades y marcos reglamentarios), que remite al apoyo financiero de la Unión al programa Eurodrone, en particular 98 000 000 EUR en 2020 y 100 000 000 EUR en 2024,

– Vista la norma STANAG 4748 de la OTAN (Señalización digital subacuática),

– Visto el Informe Especial 04/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Movilidad militar de la UE: no va a toda velocidad por insuficiencias de diseño y obstáculos en ruta»,

– Visto el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión[4] (Reglamento REACH),

– Visto el informe, de 27 de junio de 2025, de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) titulado «Common Foreign and Security Policy Report – Our Priorities in 2025» (Informe sobre la política exterior y de seguridad común: nuestras prioridades para 2025),

– Vista su Resolución, de 19 de septiembre de 2024, sobre la continuación del apoyo financiero y militar de los Estados miembros

3 DO L 333 de 27.12.2022, p. 164, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2022/2557/oj.

4 DO L 396 de 18.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2006/1907/oj.

de la Unión a Ucrania[5],

– Vistas la comunicación conjunta de la Comisión y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 19 de marzo de 2025, titulada «Libro Blanco Conjunto "Preparación en materia de defensa europea 2030"», que remite al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y su apoyo a la prestación de capacidades relacionadas con drones en Ucrania,

– Vista la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, incluidos el instrumento Acción por la Seguridad de Europa y el instrumento de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia, como facilitadores clave para aumentar la innovación de doble uso y la resiliencia industrial,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/695[6] del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/2085 del Consejo, de 19 de noviembre de 2021, por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 219/2007, (UE) n.º 557/2014, (UE) n.º 558/2014, (UE) n.º 559/2014, (UE) n.º 560/2014, (UE) n.º 561/2014 y (UE) n.º 642/2014[7], por el que se establece el marco para la Empresa Común para la Investigación sobre ATM en el Cielo Único Europeo, cuyo objetivo es permitir la integración de drones militares en el espacio aéreo compartido,

– Visto el informe de Mario Draghi, de 9 de septiembre de 2024, sobre el futuro de la competitividad europea y su capítulo cuatro sobre el aumento de la seguridad y la reducción de dependencias,

– Visto el documento con las orientaciones políticas, de 18 de julio de 2024, para la próxima Comisión Europea 2024-2029, de la entonces candidata a presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, titulado «La decisión de Europa»,

– Vista su Resolución, de 17 de julio de 2024, sobre la necesidad de

5 DO C, C/2024/7214, 10.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/7214/oj.

6 DO L 170 de 12.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/695/oj.

7 DO L 427 de 30.11.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/2085/oj.

apoyo continuo de la Unión a Ucrania[8],

– Vista la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 15 de marzo de 2024, relativa a la financiación del instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA), creado mediante el Reglamento (UE) 2023/2418 del Parlamento Europeo y del Consejo, y la adopción del programa de trabajo para 2024-2025 (C(2024)1702),

– Vista su Resolución, de 29 de febrero de 2024, sobre la necesidad de un apoyo inquebrantable de la Unión a Ucrania tras dos años de guerra de agresión de Rusia contra Ucrania[9],

– Vista su Resolución, de 18 de enero de 2023, sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2022[10], en la que se hace hincapié en la urgencia de desarrollar capacidades de drones y de defensa contra estos en el marco de las misiones de la política común de seguridad y defensa (PCSD),

– Vista la Declaración de Versalles de los días 10 y 11 de marzo de 2022,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 24 de enero de 2022, sobre la situación en materia de seguridad europea y, de 22 de enero de 2018, sobre el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores,

– Vista la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa,

– Visto el plan de acción sobre sistemas autónomos de la Agencia Europea de Defensa, aprobado el 11 de enero de 2024, por el que se crea un marco gradual y global para acelerar el desarrollo, la interoperabilidad, la regulación, la normalización, la certificación y el despliegue transversal de sistemas autónomos en las operaciones terrestres, aéreas, marítimas e híbridas,

– Vista la hoja de ruta estructurada de dicho plan de acción para el período 2024-2038, que incluye proyectos emblemáticos dirigidos a grupos autónomos y la formación de equipos tripulados/no tripulados en distintos ámbitos, con el apoyo de la comunidad de interés sobre los sistemas autónomos y el grupo de trabajo ad hoc para coordinar la aplicación y la participación de las partes interesadas,

– Vistas las doctrinas y directrices pertinentes de la OTAN en relación con los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS), incluidas

8 DO C, C/2024/6129, 22.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6129/oj.

9 DO C, C/2024/6745, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6745/oj.

10 DO C 214 de 16.6.2023, p. 5.

STANAG 4671 (requisitos de navegabilidad para UAS), STANAG 4703 (mando y control) y la estrategia conjunta de la OTAN sobre la fuerza aérea,

– Vistos el requisito europeo de aeronavegabilidad militar (EMAR) de la Agencia Europea de Defensa, de 18 de abril de 2024, que proporciona medios de cumplimiento aceptables (MAC) y material guía (MG) para respaldar e interpretar los requisitos europeos de aeronavegabilidad militar en cuanto al mantenimiento de la aeronavegabilidad (EMAR-M), y el marco EMAR-M y sus MAC y MG como herramientas esenciales para adaptar las prácticas de aeronavegabilidad militar a las normas reglamentarias más recientes y garantizar su aplicación efectiva en el entorno de la aviación militar,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 10 de noviembre de 2022, titulada «Plan de acción sobre movilidad militar 2.0» (JOIN(2022)0048), por la que se amplían y se digitalizan las infraestructuras de movilidad militar y los procesos administrativos para racionalizar los movimientos transfronterizos de tropas y equipos,

– Vistos el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/675 de la Comisión, de 4 de abril de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1302/2014 de la Comisión, sobre la especificación técnica de interoperabilidad del subsistema de material rodante «locomotoras y material rodante de viajeros» del sistema ferroviario en la Unión Europea, y la Decisión de Ejecución 2011/665/UE de la Comisión, sobre el Registro de Tipos Autorizados de Vehículos Ferroviarios[11], y la adopción por parte de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión de sistemas automatizados para la autorización de coches de personal en trenes militares de mercancías, como parte de un esfuerzo más amplio para modernizar y acelerar los procedimientos logísticos en toda la red transeuropea de transporte,

– Vista la decisión de la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento y los Estados miembros (Francia, Alemania, Italia y España) de poner en marcha el programa «Eurodrone» (MALE RPAS), formalizado mediante un contrato de 7 100 000 000 EUR firmado en febrero de 2022 para desarrollar y producir 60 drones, y su evolución a lo largo de la revisión del diseño preliminar de 2024 y la próxima revisión de diseño crítico en 2025, el apoyo financiero de la Unión (de 100 000 000 EUR en 2024) y la adhesión de la India en calidad de observador a principios de 2025,

11 DO L, 2025/675, 7.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/675/oj.

– Vistas las recomendaciones de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas sobre los sistemas de armas autónomos letales y los informes de las Naciones Unidas sobre el uso de drones armados con arreglo al Derecho internacional,

– Vistos los marcos nacionales y las publicaciones doctrinales sobre drones militares,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/697 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1092[12],

– Vista la Decisión (PESC) 2015/1835 del Consejo, de 12 de octubre de 2015, por la que se determinan el estatuto, la sede y la forma de funcionamiento de la Agencia Europea de Defensa[13],

– Visto el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020[14] (Reglamento de Materias Primas Fundamentales),

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Seguridad y Defensa (A10-0270/2025),

Guerra con drones

A. Considerando que la proliferación masiva de la capacidad de ataque de precisión ha cambiado de forma permanente el campo de batalla moderno, las necesidades de defensa de la Unión y los requisitos de resiliencia para los Estados miembros;

B. Considerando que los recientes incidentes e incursiones hostiles con drones dirigidos contra Estados miembros de la Unión, en particular en su flanco oriental, han puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de utilizar defensas multinivel que integren capacidades de C-UAS cinéticas y no cinéticas para proteger las infraestructuras críticas e impulsar la resiliencia; que los drones ahora se utilizan con múltiples fines, como el reconocimiento, las operaciones con señuelos, la adquisición de objetivos y los ataques de precisión,

12 DO L 170 de 12.5.2021, p. 149, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/697/oj.

13 DO L 266 de 13.10.2015, p. 55, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2015/1835/oj.

14 DO L, 2024/1252, 3.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1252/oj.

mientras que su uso generalizado y demostrado en la guerra de Ucrania y otros teatros de hostilidades activos ha transformado los requisitos y las doctrinas operativas en materia de defensa aérea;

C. Considerando que los drones se han convertido en una característica definitoria de la guerra moderna y los conflictos híbridos, y que actúan como multiplicadores de fuerza que proporcionan inteligencia en tiempo real y aceleran la toma de decisiones; que otros dominios no tripulados (sistemas terrestres y vehículos de superficie o subacuáticos) están en expansión y deberán incorporarse a la planificación futura de la defensa; que Europa debe adaptar sus conceptos de operaciones aéreas y conjuntas, y garantizar que todo uso militar de drones cumpla plenamente el Derecho internacional, en particular en materia de derechos humanos;

D. Considerando que el rápido desarrollo de la capacidad de fabricación de drones por parte de adversarios, con el apoyo de socios externos, junto con el predominio de determinados proveedores de terceros países de componentes clave, como sensores, baterías, semiconductores y materiales que contienen tierras raras, aumenta las dependencias estratégicas y pone de relieve la urgencia de reforzar la base de innovación de doble uso y unas cadenas de suministro seguras en Europa; que Rusia sigue aumentando su producción de drones y produce varios millones cada año, superando así la producción agregada de Estados Unidos y Europa, lo que ha dado lugar a la aparición de municiones de merodeo y prototipos de sistemas más pesados desarrollados por Rusia; que las capacidades de la industria rusa de drones están recibiendo el apoyo de Irán y China y han dado lugar a una proliferación masiva de drones cada vez más letales y sofisticados con capacidad de ejecutar ataque de precisión;

Efectos de la evolución constante de la guerra con drones en las fuerzas armadas de los Estados miembros y en el marco de seguridad y defensa de la Unión

E. Considerando que los drones se han convertido en una característica definitoria de la guerra moderna, ejemplificada en Ucrania, donde han infligido más víctimas que cualquier otra arma; que su uso se ha extendido ahora a múltiples conflictos en todo el mundo, en particular los de Gaza, Israel, Líbano, Irán, Yemen, Sudán, Myanmar/Birmania y la guerra de Azerbaiyán contra Armenia, así como a los ataques contra buques internacionales en el mar Rojo;

F. Considerando que el ecosistema europeo de drones está compuesto en gran medida por pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas emergentes que impulsan la innovación tecnológica, la flexibilidad y la competitividad, mientras que el despliegue estratégico de UAS puede mejorar significativamente la conciencia situacional en zonas fronterizas remotas, frágiles o propensas a

conflictos, recopilar datos en tiempo real y contribuir significativamente a la detección y la disuasión frente a una serie de amenazas;

G. Considerando que el uso generalizado de UAS en Ucrania ha demostrado el papel decisivo que desempeñan no solo como herramientas de reconocimiento y ataque, sino también como medio para mantener las líneas defensivas, la evacuación médica y la entrega de suministros, la guerra electrónica y la inteligencia de señales, la transmisión de comunicaciones, la detección y neutralización de minas y artefactos explosivos improvisados, la cartografía y vigilancia en tiempo real, las operaciones de búsqueda y salvamento, la protección de convoyes, las municiones de merodeo y los ataques de precisión, las misiones de señuelo y engaño, el seguimiento químico, biológico, radiológico y nuclear (QBRN) y la documentación de crímenes de guerra; que los UAS ya no constituyen solo herramientas de apoyo, sino que se están convirtiendo en facilitadores esenciales de combate, capaces de funcionar en condiciones intensivas de interferencia por barrido («barrage jamming»); que los drones marinos han creado un nuevo paradigma para la seguridad marítima, que abarca desde la detección de minas hasta los ataques a objetivos militares, tal como se ha demostrado en el mar Negro y el mar Báltico, y plantearán un nuevo reto para la seguridad de la Unión en grandes teatros navales como el mar Mediterráneo;

H. Considerando que la integración de los activos espaciales en las imágenes captadas por drones puede proporcionar una conciencia situacional continua, verificada de forma cruzada y segura, para la alerta temprana, la gestión de crisis y la detección de amenazas híbridas, así como para el seguimiento de los movimientos terroristas, rutas de tráfico y zonas fronterizas;

Vulnerabilidades de la cadena de suministro

I. Considerando que el 60 % de los componentes de los drones proceden de los Estados Unidos y China, lo que representa una vulnerabilidad crítica para la preparación en materia de defensa europea 2030; que la mayoría de los componentes necesarios para montar drones, como semiconductores, transistores de potencia, imanes, baterías y chips de navegación, los fabrican empresas chinas; que la cooperación estratégica también debe abordar la competencia tecnológica emergente de Rusia y China y salvaguardar el acceso europeo a la innovación y a los materiales necesarios para unas capacidades sostenibles de drones y antidrones;

J. Considerando que China se ha convertido en un líder en el ámbito de los drones, produciendo una amplia gama de sistemas de combate y reconocimiento, al tiempo que invierte en drones navales y enjambres de minidrones autónomos; que sus drones armados han

sido exportados a gran escala y empleados por terceros países en diversos teatros;

K. Considerando que la empresa china DJI controla aproximadamente el 74 % del mercado de drones comerciales y que la mayoría de los componentes necesarios para montarlos, como semiconductores, transistores de potencia, imanes, baterías y chips de navegación, los fabrican empresas chinas; que en China se fabrican nueve de cada diez de los sensores o sistemas ópticos necesarios para identificar y alcanzar objetivos; que Pekín controla el 85 % de la capacidad mundial de baterías de litio y el 98 % del refinado de tierras raras, que son la columna vertebral tanto de la electrónica de consumo como de las armas modernas, lo que genera una dependencia europea del suministro chino; que China ha empezado a restringir las exportaciones de componentes y materiales para drones a Ucrania y compradores occidentales; que China, al controlar eficazmente el acceso a los materiales necesarios (desde las materias primas hasta las baterías y el *software*) y aumentar su suministro a Rusia, sin duda está influyendo en la naturaleza de la guerra con drones;

L. Considerando que, el 9 de octubre de 2025, China introdujo controles exhaustivos sobre las exportaciones de tierras raras y las tecnologías conexas de procesamiento, invocando preocupaciones de seguridad nacional;

M. Considerando que estas nuevas normas abarcan prácticamente todas las tierras raras esenciales para la fabricación de drones y capacidades antidrones, y exigen que los proveedores chinos obtengan licencias de exportación del Ministerio de Comercio, lo que somete de hecho a toda la industria de drones de la Unión a la autorización de exportación china, y demuestra el imperativo estratégico de construir una cadena de suministro resiliente y autónoma para la industria de los drones;

N. Considerando que las nuevas restricciones a la exportación anunciadas por China y aplicadas parcialmente el 9 de octubre de 2025 exigen licencias de exportación para los productos que contengan aunque solo sea trazas (superiores al 0,1 %) de metales de tierras raras extraídos o transformados en China, y que Pekín ha declarado explícitamente que no se concederán licencias a entidades extranjeras del sector de la defensa;

O. Considerando que la Unión debe desarrollar urgentemente fuentes alternativas, capacidad de reciclado y extracción soberana de materias primas fundamentales para reducir las vulnerabilidades creadas por las restricciones chinas a la exportación y la concentración mundial de la cadena de suministro;

Contratación y financiación

P. Considerando que la producción, la contratación pública y la financiación de drones y capacidades de C-UAS pueden considerarse un servicio, el cual requiere personal cualificado, inversiones inteligentes, procedimientos simplificados, acceso a financiación pública y privada, centros regionales de producción y una estrecha cooperación con las pymes, las empresas tecnológicas y el mundo académico;

Armonización de la doctrina

Q. Considerando que los Estados miembros deben trabajar para armonizar las doctrinas, las instalaciones de formación, los procedimientos de certificación, las líneas de montaje, la coordinación en el campo de batalla, la determinación de objetivos en tiempo real, la formación, los sistemas resilientes de mando y control, y la plena integración de todo lo anterior;

R. Considerando que esta armonización también debe incluir las leyes y normativas pertinentes sobre el uso y la producción de drones, así como garantizar la plena compatibilidad con las doctrinas de la OTAN y las normas STANAG, y promover la formación conjunta con Ucrania para acelerar la preparación operativa;

S. Considerando que la Unión y sus Estados miembros deben aspirar a asumir el liderazgo en el ámbito de los drones intensificando la cooperación en materia de formación, certificación, montaje industrial y coordinación operativa, respetando plenamente la soberanía nacional, tal como se reafirma en el artículo 4, apartado 2, y el artículo 42, apartado 2, del TUE;

Asociaciones estratégicas

T. Considerando que las asociaciones estratégicas son básicas para lograr la ventaja cuantitativa y cualitativa necesaria para alcanzar los umbrales operativos y acceder a los conocimientos especializados y las materias primas;

U. Considerando que dichas asociaciones deben reforzar las capacidades europeas de seguridad y defensa, y seguir siendo recíprocas, transparentes y coherentes, evitando al mismo tiempo dependencias críticas de terceros países en lo que respecta a tecnologías, componentes, programas informáticos y materias primas de defensa;

V. Considerando que la cooperación con socios clave como Ucrania reviste especial importancia, dada su experiencia sin precedentes en el campo de batalla, sus rápidos ciclos de innovación y adaptación, su integración de los ecosistemas de innovación civil y militar, y su capacidad de producción de drones a gran escala, lo cual proporciona información única para reforzar la base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE);

W. Considerando que compartir las lecciones aprendidas con socios experimentados en materia de C-UAS, concretamente en el desarrollo de sistemas avanzados de defensa antidrones, es fundamental para la resiliencia de Europa;

X. Considerando que las asociaciones en los Balcanes Occidentales y en la vecindad inmediata de la Unión también son esenciales para la estabilidad y la resiliencia regionales;

Y. Considerando que los Balcanes Occidentales, que comparten más de 2 500 km de fronteras terrestres con la Unión y conforman su región vecina más cercana, revisten una importancia estratégica directa para la seguridad, la estabilidad y la prosperidad de la Unión;

Guerras con drones en la periferia

Z. Considerando que en la vecindad inmediata de la Unión se registran múltiples conflictos intensivos con drones, y que varios Estados miembros se enfrentan a incursiones hostiles de drones en su espacio aéreo; que la reflexión sobre los drones debe tener en cuenta la protección de todos los flancos europeos;

AA. Considerando que las regiones limítrofes con Estados miembros, por tierra o por mar, desempeñan un papel crucial en el desarrollo y ensayo de drones y tecnologías de defensa, habida cuenta de las necesidades específicas derivadas de su geografía y su posición geopolítica en el panorama de la seguridad europea; que las regiones de los Balcanes Occidentales, el Mediterráneo y el mar Negro están expuestas a influencias extranjeras malintencionadas, amenazas híbridas, desinformación e injerencias políticas que pretenden socavar la seguridad europea; que estas regiones son vulnerables a las actividades hostiles con drones y que los socios de estas regiones son esenciales como primera línea de defensa para salvaguardar la seguridad colectiva;

AB. Considerando que las organizaciones terroristas están utilizando la tecnología de drones para perpetrar ataques contra figuras políticas, penetrar en las instalaciones penitenciarias de la Unión y transportar explosivos y armas;

AC. Considerando que los drones navales representan una amenaza considerable para los buques comerciales y militares, así como para rutas comerciales importantes, lo que hace necesario el desarrollo de capacidades de defensa;

AD. Considerando que Ucrania produce más de 4,5 millones de drones al año, aun siendo a diario objeto de ataques con enjambres de drones rusos cada vez más sofisticados, y que, desde la brutal agresión por parte de Rusia en febrero de 2022, ha demostrado que la industria de los drones puede avanzar y modernizarse rápidamente, democratizando así el acceso a tecnologías clave y permitiendo una

autodefensa eficaz;

Aumento de capacidades para hacer frente a la amenaza rusa

AE. Considerando que la innovación de Ucrania en el campo de batalla y el aumento de la capacidad de producción deben integrarse progresivamente en la base industrial y tecnológica de la defensa europea;

AF. Considerando que Rusia y China lideran el desarrollo y la proliferación masivos de la tecnología de drones, con ciclos de innovación de tres a seis meses;

AG. Considerando que la dependencia de terceros países por parte de los Estados europeos en este sector es una vulnerabilidad estratégica inaceptable; que, por lo tanto, es esencial que todo el gasto europeo en defensa contribuya a la plena autonomía de los Estados europeos en materia de defensa;

Soluciones rentables

AH. Considerando que los Estados miembros deben aprovechar varias nuevas iniciativas e instrumentos de gasto en materia defensa de la Unión a fin de concebir soluciones rentables para abordar la guerra con drones; que esas soluciones deben dar prioridad a la resiliencia industrial en Europa, reducir nuestras dependencias de terceros países, apoyar a las pymes del sector de la defensa y garantizar que las inversiones se traduzcan en capacidades concretas que se desplieguen rápidamente para apoyar a Ucrania y contribuir a la defensa de la Unión;

AI. Considerando que los UAS son intrínsecamente de doble uso, ya que han supuesto una transformación importante en la movilidad, la logística y la gestión de emergencias, mientras que la eficacia del despliegue de drones y de las operaciones antidrones depende de una infraestructura transfronteriza resiliente que permita el transporte rápido de sistemas móviles de lanzamiento, vehículos de mando y unidades de mantenimiento; que hacen falta normas armonizadas en materia de infraestructuras de transporte que permitan que los drones utilizados para la logística, la vigilancia y la inteligencia operen de forma segura en el espacio aéreo y los corredores de transporte compartidos;

Doble uso para la resiliencia

AJ. Considerando que el potencial de doble uso de los drones para la protección civil, la respuesta a catástrofes y la gestión de fronteras adquiere una importancia cada vez mayor en toda la Unión, donde las crisis migratorias y de seguridad actuales, así como las amenazas híbridas, ponen de relieve la urgente necesidad de capacidades de conciencia situacional y respuesta rápida; que muchas tecnologías de

drones fundamentales para la defensa tienen su origen en el ámbito civil y utilizan componentes críticos de doble uso, y que el sector de los drones en su conjunto puede aportar una importante contribución a las capacidades operativas de Europa;

AK. Considerando que el desarrollo de drones y sistemas de defensa contra drones debe ir acompañado de sólidas salvaguardias para la protección de la población civil, la resiliencia social y el doble uso responsable de la tecnología, garantizando que las inversiones en defensa también refuercen las capacidades de salud, logística humanitaria y protección civil; que la innovación transversal y de doble uso entraña valor estratégico, en particular a la hora de integrar los sistemas no tripulados aéreos, marítimos y terrestres con tecnologías civiles;

La guerra con drones en el campo de batalla moderno

Adaptación de las operaciones a la guerra con drones

1. Hace hincapié en la necesidad de integrar los UAS y sistemas C-UAS en los niveles táctico y operativo, reconociendo que, para que las fuerzas armadas operen de manera eficaz en el campo de batalla moderno y rápidamente cambiante, los soldados deben ser capaces de crear «muros antidrones» en tiempo real que integren radares, sensores acústicos, sensores de radiofrecuencia, cámaras, sensores electroópticos e infrarrojos, y soluciones de neutralización física («hard kill») con láser para garantizar sus capacidades de supervivencia, movilidad, letalidad, conciencia situacional y operación cinética;

2. Subraya la necesidad de garantizar la adaptabilidad tecnológica, la modernización periódica y los ciclos de actualización para evitar la obsolescencia, y de promover la integración continua de sistemas innovadores en todos los ámbitos operativos, particularmente el terrestre, el aéreo, el marítimo y el submarino;

3. Destaca que el desarrollo y el despliegue de estas tecnologías requieren inversiones en investigación y desarrollo (I+D), la facilitación de asociaciones de investigación civil-militar y el apoyo a las empresas emergentes y las pymes que trabajan en el sector industrial de la defensa de alta tecnología;

4. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que integren aeronaves multifunción y de transporte (como las plataformas A400M y AEW&C) como nodos aéreos de retransmisión de mando, control y comunicaciones (C3), gestión de combate y portadores de drones para mantener la conectividad y el alcance operativo; alienta la cooperación entre la Agencia Europea de Defensa (AED) y la industria europea para desarrollar ecosistemas de mando, control y comunicaciones interoperables y de arquitectura abierta que conecten activos no tripulados de elevada altitud y tácticos;

5. Destaca la necesidad de una cadena de transporte aéreo militar sólida y soberana para transportar, desplegar y apoyar sistemas modulares de drones que garanticen una rápida proyección de fuerza, una logística resiliente, pleno control europeo sobre los datos y las redes, y la autonomía de las misiones;

6. Anima a los Estados miembros a que evalúen las consecuencias a largo plazo de este cambio para la estructura de las fuerzas y la formación, así como las normas éticas en la guerra;

Retos de primera línea y necesidades de equipos

7. Es consciente de que, para los soldados de primera línea, reconocer los drones a los que se enfrentan supone un desafío, y recomienda integrar los fusiles antidrones, los misiles, los drones interceptores, los sistemas de captura de drones, los sistemas de defensa basados en armas de corto alcance, los rifles inhibidores antidrones y la inteligencia de señales, las capacidades de guerra electrónica y los sistemas de mando y control resilientes en las fuerzas de infantería a través de la formación y la asignación de unidades de guerra electrónica, de modo que las fuerzas de infantería puedan operar eficazmente en primera línea, maximizando su protección y capacidad de reparación, y garantizando la correcta detección e interceptación de drones enemigos;

8. Advierte de que la ausencia de UAS a nivel de unidad genera una brecha de capacidad crítica en la fase inicial de combate, que los adversarios podrían explotar, provocando un mayor número de bajas y una reducción de la libertad operativa, y pide medidas urgentes para colmar esta brecha mediante formación y adaptación de doctrinas;

Necesidad de capacidades de C-UAS de bajo coste

9. Destaca el reto que plantean las interceptaciones de drones debido a su coste elevado e insostenible, y pide programas conjuntos e iniciativas impulsadas por el mercado para promover el desarrollo de capacidades rentables de C-UAS, como la guerra electrónica, el láser, los sistemas de detección acústica y la interceptación guiada por inteligencia artificial, a fin de reducir el coste por interceptación, y pide a la Comisión que estudie la viabilidad de utilizar las actuales herramientas industriales de defensa para apoyar el objetivo de reducir el coste por cada interceptación de drones;

10. Pide que se mejore la producción y el desarrollo tecnológico de los sistemas antiaéreos existentes, siguiendo el ejemplo de Ucrania, donde hasta ahora ha demostrado ser la medida de defensa contra los UAS más eficaz, móvil y rentable;

11. pide que se haga hincapié en el desarrollo de sistemas contra UAS sencillos y de bajo coste, que puedan producirse y desplegarse

rápidamente para garantizar una preparación operativa inmediata;

Adaptación de la doctrina de combate a los drones

12. Anima a las fuerzas armadas a que integren y armonicen los drones en todas las doctrinas de combate como un componente de la planificación operativa, centrándose en los escenarios de guerra híbrida, garantizando la interoperabilidad con los sistemas de mando y control de la OTAN, los sistemas de gestión del tráfico aéreo civil y el marco U-Space de la Unión para la integración de los drones;

13. Pide que se actualicen los objetivos en materia de capacidades y la planificación entre las fuerzas armadas de los Estados miembros para garantizar que las lecciones aprendidas en Ucrania se integren en la doctrina de combate;

14. Subraya que las capacidades contra drones no solo deben integrarse en las unidades de infantería, sino también en todas las plataformas militares importantes, incluidos los buques militares, los tanques, los vehículos acorazados para el transporte de tropas y los vehículos logísticos; pide a los Estados miembros y a la AED que velen por que los futuros programas de contratación pública y modernización incluyan sistemáticamente módulos C-UAS adaptados al entorno operativo de cada plataforma; subraya que tal integración mejorará la protección de las fuerzas y la supervivencia de activos de alto valor y reforzará la interoperabilidad entre los ámbitos terrestre, aéreo y marítimo;

15. Recomienda que todos los corredores de drones e infraestructuras de apoyo cofinanciados por la Unión incluyan capas integradas de ciberresiliencia y redundancia, en consonancia con la recomendación del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) de que se refuerce el pilar III («Resiliencia y preparación») del Plan de acción sobre movilidad militar 2.0;

16. Pide una financiación sostenida en el marco de los instrumentos de la Unión y los programas nacionales para modernizar las flotas existentes y garantizar una preparación permanente a través de ciclos de formación y mantenimiento;

17. Alienta el establecimiento de estaciones móviles de mantenimiento de drones y de transmisión de enlaces de datos a lo largo de corredores de movilidad militar mejorados para garantizar capacidades sostenidas de mando y control y de reparación incluso en entornos de comunicación degradados;

18. Recomienda la integración de drones de vigilancia aérea en los sistemas de seguimiento de las infraestructuras de transporte europeas (puentes, túneles y aeropuertos), mejorando tanto la protección civil como la respuesta rápida en materia de defensa; pide que se dé prioridad a los modelos de financiación de doble uso para

los sistemas de drones que se ajusten a los objetivos de competitividad;

19. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que apliquen con rapidez un plan escalonado para unidades interoperables de UAS, con hitos, resultados y mecanismos de rendición de cuentas claros, y recomienda que todos los corredores de drones y las infraestructuras de apoyo cofinanciadas por la Unión incluyan capas integradas de ciberresiliencia y redundancia;

20. Pide el establecimiento de corredores piloto en el marco de la Iniciativa Europea de Defensa con Drones, centrándose en la protección de las infraestructuras portuarias y energéticas, que sirvan para validar los manuales operativos de los sistemas de C-UAS y ofrecer a las pymes oportunidades de despliegue en condiciones reales;

21. Reconoce que las normas de enfrentamiento para los drones no son claras e insta a los Estados miembros, en coordinación con la OTAN, a que las revisen para todos los tipos de amenazas relacionadas con drones, a fin de garantizar que sean adecuadas para responder a las amenazas más innovadoras;

Formación y certificación de pilotos de drones

22. Anima a los Estados miembros y a Ucrania a que formen y certifiquen conjuntamente a los pilotos de drones siguiendo normas equivalentes a las de los operadores de artillería o vehículos aéreos no tripulados, a que inviertan en sistemas antidrones, tanto de neutralización física («hard kill») como electrónica («soft kill»), en todos los niveles, a que reevalúen la capacidad de supervivencia de los blindajes, a que garanticen que los tanques y los vehículos acorazados para el transporte de tropas se transforman para contrarrestar los vehículos aéreos no tripulados, a que amplíen las unidades de guerra electrónica para asegurarse de que todos los batallones dispongan de capacidades de interferencia y a que creen zonas de defensa contra los drones en torno a las infraestructuras críticas;

23. Destaca la necesidad de desarrollar y probar de forma reiterada los sistemas de drones para garantizar su adaptabilidad y capacidad de respuesta a las amenazas emergentes, dado el rápido ritmo de los avances tecnológicos en este ámbito; destaca la importancia de unos sistemas definidos por software que puedan modificarse y actualizarse con rapidez para seguir la evolución de las necesidades del campo de batalla, permitiendo así a las fuerzas armadas mantenerse por delante de posibles adversarios y conservar una ventaja competitiva en este ámbito;

La creciente amenaza de los enjambres masivos de drones de ataque en profundidad

24. Subraya el creciente uso de drones en ataques híbridos y terroristas contra infraestructuras críticas y las ventajas asimétricas que pueden generar dichos ataques;

25. Recuerda las incursiones de drones de origen desconocido que han perturbado infraestructuras críticas en Dinamarca, Noruega, Alemania y Bélgica, especialmente aeropuertos internacionales y bases militares, y la operación «Telaraña», el intento de sabotaje de 2023 contra la red energética de Moldavia y los repetidos ataques con drones huzíes que han perturbado el transporte marítimo en el mar Rojo; hace hincapié en que estos casos ilustran cómo pueden provocarse perturbaciones mediante sistemas de bajo coste; insta a los Estados miembros a que integren protocolos de respuesta específicos para los drones en sus planes nacionales de resiliencia;

26. Condena enérgicamente la reciente serie de incursiones de drones rusos y los presuntos sobrevuelos hostiles en varios Estados miembros de la Unión, como Polonia, Rumanía y los Estados bálticos, dirigidos contra zonas fronterizas, instalaciones energéticas y centros logísticos;

27. Advierte de que estos incidentes demuestran la creciente capacidad de agentes estatales y no estatales para emplear sistemas no tripulados de bajo coste a fin de amenazar la seguridad pública, perturbar las cadenas de suministro y poner a prueba la preparación defensiva de la Unión y de la OTAN;

28. Hace hincapié en que estos casos ilustran cómo pueden provocarse perturbaciones mediante sistemas de bajo coste;

29. Destaca que los drones no solo pueden plantear riesgos militares, sino también riesgos más amplios para la seguridad pública, especialmente su posible uso indebido en contextos relacionados con la salud pública, la protección del medio ambiente y las infraestructuras civiles; insta a los Estados miembros y a la Comisión a que integren estos aspectos en las evaluaciones de riesgo y en las estrategias de preparación a escala nacional y de la Unión, y a que incluyan protocolos de respuesta específicos para los drones en sus planes nacionales de resiliencia;

30. Reconoce que las operaciones «Telaraña» y «Rising Lion», así como el uso de la flota clandestina rusa, han demostrado la capacidad de ataque en profundidad desde un Estado adversario contra activos estratégicos, y anima a los responsables de la planificación de la defensa civil de los Estados miembros a incluir la protección contra tales escenarios en la doctrina de planificación de emergencias;

31. Reconoce que los drones han remodelado el entorno estratégico y operativo de la guerra moderna, desde el reconocimiento táctico y el campo de batalla hasta los ataques estratégicos en profundidad y las operaciones cibernéticas, y que introducen asimetrías que pueden

tanto reforzar como desestabilizar las posturas de defensa de la Unión;

32. Destaca el riesgo de ataques por saturación a infraestructuras de la Unión en entornos de «zona gris»;

33. Hace hincapié en la necesidad de proteger las redes energéticas, las carreteras, los ferrocarriles, los intercambiadores de transporte y las infraestructuras digitales de Europa como objetivos prioritarios de la guerra híbrida, así como en las sinergias necesarias entre las fuerzas armadas, las fuerzas del orden, los servicios de primera intervención, el control fronterizo y la sociedad civil para la aplicación efectiva de la doctrina de planificación de emergencias; recomienda la creación de una plataforma para compartir buenas prácticas entre las autoridades de gestión de infraestructuras estratégicas;

34. Destaca la urgente necesidad de mejorar la vigilancia marítima en la región del mar Báltico, el mar del Norte y el mar Negro, donde las actividades rusas con drones plantean amenazas particulares; destaca la importancia de hacer frente a la flota clandestina rusa, a la vista de las sospechas sobre su posible participación en las incursiones de drones en el espacio aéreo europeo; considera que la nueva dimensión operativa de la guerra híbrida requiere la integración de las estrategias de seguridad marítima y relativas a los vehículos aéreos no tripulados; acoge con satisfacción la puesta en marcha de operaciones dirigidas por la OTAN, como «Baltic Sentry» (Centinela Báltica);

Resiliencia y espacios protegidos

35. Recomienda desarrollar estrategias nacionales globales de defensa civil para hacer frente a los ataques con drones, de tal manera que países, regiones, municipios, comunidades y hogares estén preparados, haciendo énfasis en los sistemas de alerta temprana para las poblaciones locales, instrucciones claras sobre cómo responder y espacios protegidos (refugios) para la población y las infraestructuras;

36. Subraya la necesidad de unas directrices comunes sobre cómo configurar las estrategias nacionales en materia de C-UAS, dentro del pleno respeto de la soberanía de los Estados miembros y teniendo en cuenta las características específicas de los teatros en los que deban funcionar dichas estrategias;

37. Pide que se actualicen periódicamente los manuales del Centro Común de Investigación (JRC) sobre «Protection against Unmanned Aircraft Systems» (Protección contra sistemas de aeronaves no tripuladas, documento en inglés) con el fin de garantizar que las contramedidas frente a esta amenaza en constante evolución sigan siendo eficaces, tanto en términos de tecnología como de doctrina y práctica;

38. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la protección de las infraestructuras y entidades críticas de la Unión frente a posibles ataques con drones, de conformidad con la Directiva (UE) 2022/2557;

39. Pide a los Estados miembros que lleven a cabo una auditoría y una evaluación exhaustivas de las infraestructuras de refugio existentes y apoya la creación de zonas permanentes de exclusión aérea y de defensa contra UAS en torno a infraestructuras críticas de la Unión, coordinadas por las autoridades nacionales y Frontex, y apoyadas por plataformas de mando y control compartidas; recomienda equipar estas zonas con sistemas de detección y mitigación por capas, financiados por el Fondo de Seguridad Interior, la dotación contra UAS del FED y otros instrumentos pertinentes de la Unión;

40. Destaca la urgente necesidad de desplegar un plan reforzado de protección antidrones en torno a infraestructuras energéticas críticas e insta a los Estados miembros a que estudien el potencial de la participación voluntaria de agentes nacionales de defensa como parte de los esfuerzos de protección civil y de refuerzo de la resiliencia; señala que estos agentes pueden desempeñar un papel crucial en la mejora de la preparación, la sensibilización y la capacidad de apoyo a escala local en situaciones híbridas y de crisis;

41. Anima a los Estados miembros a que revisen las doctrinas nacionales y los conceptos operativos para la gestión de emergencias de ataques de UAS a fin de incluir el análisis de riesgos y la cartografía de amenazas, el desarrollo de normas eficaces de refugio y la protección de infraestructuras estratégicas, la formación de los servicios de emergencia, autoridades locales y comunidades, la integración tecnológica, incluidos los sistemas C4I y el análisis de amenazas mediante IA, y la creación de un centro nacional de gestión de emergencias encargado de establecer y aplicar programas de formación plurianuales;

42. Recomienda, asimismo, que se haga un mayor uso de los recursos nacionales voluntarios de defensa de los Estados miembros de la Unión como parte de los marcos de protección civil, en particular para mejorar la preparación de las comunidades locales y las capacidades de gestión de crisis, y considera esencial que los Estados miembros garanticen sistemas de alerta temprana eficaces y protocolos de comunicación claros para mantener la confianza pública, reducir el pánico y garantizar el cumplimiento durante las emergencias; recomienda que estas estrategias incluyan disposiciones sobre servicios de apoyo psicológico y social para las poblaciones afectadas y formación en materia de defensa civil para las comunidades locales a fin de mejorar la resiliencia en general;

43. Pide que los programas financiados por la Unión fomenten la colaboración entre los sectores de la defensa, el espacio, la

protección civil y el transporte para acelerar el desarrollo de sistemas no tripulados y sistemas contra UAS interoperables y multidominio; considera que la financiación de la investigación en el ámbito de los drones también debe contribuir a mejorar sus usos civiles, por ejemplo, en la lucha contra incendios forestales o en las operaciones de búsqueda y salvamento; anima a facilitar los intercambios entre los sectores civil y de la defensa, dando lugar a investigaciones de doble uso adecuadas, en consonancia con la «Estrategia 2.0 para los drones» de la Comisión;

44. Destaca la importancia de llevar a cabo campañas integrales de información pública e iniciativas educativas para sensibilizar a la sociedad sobre la seguridad en relación con los drones, complementadas con medidas reforzadas para supervisar y contrarrestar las actividades de desinformación en lo que atañe a los sistemas no tripulados, en particular las destinadas a influir psicológicamente en la población civil;

45. Considera fundamental colmar la necesidad de una estrategia integral de defensa civil; recomienda que se incluya lo siguiente:

 a) la definición de la metodología para evaluar las amenazas y las necesidades;

 b) el diseño y la aplicación de un concepto operativo que garantice una toma de decisiones clara, la coordinación entre agencias y el flujo de información en tiempo real a todos los niveles;

 c) la preparación y la alerta temprana, estableciendo mecanismos de preparación temprana, alertas oportunas e instrucciones claras a la población;

 d) la primera respuesta, con funciones claramente definidas y coordinación entre los servicios de primera intervención, los servicios médicos, la defensa civil, las fuerzas militares y los voluntarios, utilizando sistemas de comunicación avanzados;

 e) la protección física y la continuidad, con niveles de protección definidos para la población y las infraestructuras críticas, a fin de reducir las pérdidas y garantizar un funcionamiento ininterrumpido;

 f) la resiliencia de las infraestructuras críticas, con el fin de garantizar la capacidad de supervivencia y el funcionamiento continuo de los servicios esenciales;

 g) la defensa fronteriza, integrando soluciones tecnológicas para evitar infiltraciones, con el apoyo de la inteligencia y las capacidades de respuesta rápida;

 h) la mejora de la resiliencia comunitaria mediante el respaldo al

liderazgo nacional y local, la integración de voluntarios, el apoyo a las poblaciones vulnerables y la prestación de orientación a la comunidad en tiempo real;

i) el apoyo a campañas de información y comunicación públicas que asesoren sobre estrategias de comunicación creíbles a través de canales oficiales y redes sociales, con el fin de mantener la confianza y la sensibilización;

j) el desarrollo de la resiliencia económica mediante el apoyo a la coordinación de las reservas de emergencia, los recursos y la continuidad de los servicios esenciales a todos los niveles;

k) la formación y los ejercicios conjuntos, con simulaciones centradas en garantizar la preparación y una gestión eficaz de las crisis;

46. Recomienda el desarrollo y la contratación pública conjuntos de sistemas de defensa multinivel y una preparación nacional sólida, con énfasis en los sistemas de alerta civil, los refugios protegidos y las campañas de educación pública;

47. Hace hincapié en que los sistemas no tripulados son especialmente vulnerables a los ciberataques y a la infiltración de inteligencia; pide a los Estados miembros y a las agencias pertinentes de la Unión que refuercen la seguridad general de las tecnologías de drones, especialmente la ciberresiliencia, las normas de cifrado, el control de la propiedad y la resistencia al espionaje y a las actividades de inteligencia hostiles, garantizando la protección durante todo el ciclo de vida de esos sistemas;

Capacidad de despliegue rápido

48. Destaca los retos que plantean los UAS a los Estados miembros debido a su capacidad de selección dinámica de objetivos en entornos urbanos y ocultos, su flexibilidad táctica, su precisión quirúrgica, su ventaja asimétrica y su capacidad de despliegue masivo;

49. Reconoce los desafíos que plantea la adopción por parte de Rusia de operaciones de drones en capas que combinan drones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento, los cuales proporcionan datos en tiempo real, seguidos inmediatamente de drones de ataque, lo que deja a las fuerzas nacionales de defensa un tiempo limitado para reforzar las defensas y organizar las capacidades de respuesta;

50. Condena enérgicamente la reciente serie de incursiones de drones rusos y los presuntos sobrevuelos hostiles en varios Estados miembros de la Unión, dirigidos contra zonas fronterizas, instalaciones energéticas, bases militares y centros logísticos;

51. Advierte de que estos incidentes demuestran la creciente capacidad de agentes estatales y no estatales para emplear sistemas no tripulados de bajo coste a fin de amenazar la seguridad pública, perturbar las cadenas de suministro y poner a prueba la preparación defensiva de la Unión y de la OTAN;

52. Expresa su profunda preocupación por el despliegue por parte de Rusia de drones suministrados por sus socios tanto en territorio ucraniano como en violación del espacio aéreo de los Estados miembros de la Unión;

53. Pide que se refuercen las sanciones contra las cadenas de suministro y los componentes de fabricación rusos, así como contra las transferencias tecnológicas rusas que permiten a otros países suministrar a Rusia tecnología de drones;

54. Insta a la Comisión a que adopte las medidas necesarias para evitar tales acciones;

55. Destaca que unas estrategias nacionales de defensa civil eficaces contra los ataques con drones deben apoyarse en unas infraestructuras de transporte y comunicación de doble uso modernizadas, que permitan la rápida circulación de unidades contra UAS, activos de radar móviles y equipos de reparación, garantizando que los planes de resiliencia se traduzcan en movilidad operativa;

56. Considera que la adopción por Ucrania de unidades descentralizadas de drones, con control a nivel de pelotón, es una metodología valiosa que merece la pena emular;

57. Recomienda que los equipos de ataque con drones con ciclos de decisión autónomos se integren en las brigadas de las fuerzas armadas de los Estados miembros;

58. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que, junto con la OTAN, pongan en marcha un proyecto piloto UE-OTAN de seis meses para formar, certificar y validar unidades iniciales de drones de combate a nivel de compañía para su despliegue con brigadas aliadas, con el requisito de publicar el informe de validación del piloto y las acciones de seguimiento recomendadas;

59. Reconoce que la eficacia de los sistemas de UAS depende principalmente de su precisión de navegación cuando operan en entornos de guerra electrónica intensa;

60. Recomienda que los operadores de drones de las fuerzas armadas adopten antenas de patrón de recepción controlada (CRPA) y el uso de señales de sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) fiables, como el servicio público regulado de Galileo, para proporcionar una referencia de tiempo precisa y reducir los errores de navegación;

61. Hace hincapié en la necesidad de complementar las inversiones en UAS ofensivos con sistemas de defensa contra UAS, medidas de protección electrónica y resiliencia de los GNSS para minimizar la vulnerabilidad a perturbaciones e interferencias intencionadas;

62. Pide la financiación inmediata y la rápida implementación de unidades de drones de combate, tanto antitanque como antipersonal, en todas las fuerzas armadas de la OTAN y de la Unión a nivel de compañía, batallón y brigada, y que estas se integren de manera orgánica en las unidades de combate en toda Europa; pide que se incluya a Ucrania como socio operativo y doctrinal de pleno derecho en el proceso de desarrollo, formación y certificación; insta a la Comisión y a la alta representante a que diseñen un programa acelerado de dos años de duración para la contratación pública, la formación, el mantenimiento y la certificación;

63. Recomienda a los Estados miembros que, basándose en sus estrategias nacionales de defensa, elaboren una respuesta conjunta a los ataques de UAS, entre otras cosas mediante el desarrollo y la contratación pública conjuntos de soluciones tecnológicas que puedan desplegarse conjuntamente, sean plenamente interoperables con los sistemas de mando y control de la OTAN y se integren sin fisuras en los sistemas civiles de gestión del tráfico aéreo y el marco U-Space de la Unión para la integración de los drones, a fin de abordar los escenarios de guerra híbrida;

64. Destaca el potencial y los beneficios de los drones civiles, la importante transformación que han aportado a la movilidad, la logística, la gestión de emergencias y la cartografía, entre otros muchos ámbitos, y señala que ya representan importantes avances a la hora de abordar los retos en materia de seguridad y defensa de la Unión Europea;

Abastecimiento, financiación y adquisición de drones y capacidades de C-UAS

Proveedores aprobados previamente

65. Pide a los poderes adjudicadores nacionales e internacionales, incluidas, entre otros, la Comisión y la AED, que creen listas de proveedores y encargos prioritarios abiertos, transparentes y aprobados previamente para componentes y plataformas de drones críticos, en estrecha coordinación con los Estados miembros y garantizando la igualdad de acceso para las pymes en toda la Unión, lo que permitirá una contratación más rápida durante las crisis;

66. Destaca que dichas listas deben basarse en procesos de selección transparentes y competitivos que se actualicen periódicamente para reflejar el *feedback* operativo (también de Ucrania), y que deben evitar crear ventajas a largo plazo en el mercado que puedan distorsionar la competencia; pide que se amplíe el acceso a los

instrumentos financieros de la Unión y que los procedimientos de contratación pública incluyan a las empresas emergentes y a las instituciones de investigación en igualdad de condiciones;

67. Pide a la Unión que elabore una lista gestionada por la AED de proveedores aprobados previamente de subconjuntos críticos de drones, y señala la importancia de permitir que las pymes puedan optar a la certificación mediante auditorías *in situ*, en lugar de tener que demostrar un historial completo de desempeño, con el fin de facilitar su participación en la base industrial europea de la defensa;

Apoyo a las pymes

Sobre los centros regionales y los instrumentos de financiación

68. Anima a los Estados miembros y a la AED a que racionalicen las normas de certificación y aeronavegabilidad con vistas a acelerar la integración y reducir la duplicación de pruebas y acreditaciones; aboga por que el Programa para la Industria de Defensa Europea y otros instrumentos financieros den prioridad a la financiación de centros regionales de fabricación de drones e innovación en materia de C-UAS con infraestructuras compartidas y procedimientos de regulación acelerados, en particular entre los Estados de primera línea; hace hincapié en la importancia de promover prácticas laborales justas, la protección social y el desarrollo de capacidades para una mano de obra de alta calidad, apoyando al mismo tiempo a las comunidades locales y a las pymes, centrándose en la creación de oportunidades de empleo sostenibles;

69. Pide un apoyo específico para que las pymes accedan a estos instrumentos financieros, incluidos procedimientos de solicitud y criterios de adjudicación simplificados;

Sobre el acceso de las pymes a la financiación y la contratación pública

70. Observa que las pymes se enfrentan a importantes obstáculos para acceder a los fondos de defensa de la Unión y a menudo quedan excluidas de la contratación pública a gran escala, dominada por los contratistas tradicionales; alienta, por tanto, el establecimiento de mecanismos específicos para apoyar la incorporación de las pymes mediante la reducción de las cargas administrativas, la introducción de instrumentos de financiación directa con tolerancia al fracaso y la oferta de oportunidades de minisubvenciones y herramientas de financiación rápida esenciales para las pymes, garantizando al mismo tiempo unas condiciones equitativas mediante requisitos proporcionados para los consorcios, garantías razonables y condiciones de pago flexibles; alienta la inclusión de las empresas emergentes y las organizaciones de investigación en los procesos de contratación pública;

71. Reconoce que el 80 % de la industria europea que interviene en el

desarrollo, la fabricación y la explotación de drones ligeros está integrada por pymes, que son esenciales para la I+D y la innovación en la tecnología de drones y para una respuesta rápida a cambios imprevistos en la industria, tal como se ha demostrado en Ucrania, y que estas empresas se enfrentan a dificultades para obtener financiación para sus proyectos;

72. Pide a la Comisión que establezca un punto de contacto único para informar a las pymes de la Unión que fabrican drones y ayudarlas a obtener financiación y acceder a ella, dado que su estructura empresarial les dificulta soportar la carga burocrática que conllevan esos procesos;

73. Acoge con satisfacción las iniciativas existentes de la Comisión, en particular a través del Plan de Innovación de la UE en materia de Defensa (EUDIS) del FED, para apoyar a las pymes y las empresas emergentes de la Unión del sector de la defensa;

74. Pide a la AED y a la Comisión que se basen en estos esfuerzos explorando medidas adicionales para acelerar el despliegue de sistemas de defensa de gran impacto por parte de las pymes europeas de drones, de manera que puedan aprovechar las oportunidades de exportación fuera de Europa (a fin de garantizar su viabilidad comercial), al tiempo que desarrollan las capacidades de defensa europeas, facilitan la integración con las fuerzas armadas ucranianas y promueven frecuentes esfuerzos de innovación conjuntos;

Sobre el crecimiento, la expansión y la integración industrial de las pymes

75. Reconoce que la mayoría de las empresas del sector de los drones son pymes y empresas emergentes, por lo que es esencial simplificar los procedimientos y las medidas de apoyo a las pymes, como subvenciones, apoyo normativo, integración y expansión;

76. Pide la creación de agrupaciones regionales de innovación en materia de drones que conecten a las pymes, los centros de investigación y otros integradores de defensa de mayor tamaño para promover la transferencia de tecnología y las sinergias industriales;

77. Reconoce el potencial del FED para ayudar a las pymes a convertirse en proveedores clave y alienta los programas que ayudan a las pymes a abastecerse de componentes, desarrollar la ingeniería de fabricación y contribuir a unos niveles de automatización elevados para aumentar su producción;

78. Anima a que los programas del FED permitan una expansión más rápida de las pymes mediante una serie de rondas de financiación que apoyen su crecimiento en fases iniciales y el acceso temprano al capital, el desarrollo de productos, las pruebas y la evaluación, sobre

la base de la iniciativa BraveTech EU;

79. Pide a la Comisión que incentive las empresas conjuntas entre los principales contratistas europeos de defensa y las pymes innovadoras en el ámbito de los drones, con el fin de aumentar la producción; recomienda la inclusión de la industria ucraniana a este respecto;

Sobre los ensayos, la certificación y la simplificación normativa

80. Reconoce el largo período transcurrido entre las pruebas y la validación de los drones, y anima a los Estados miembros a que deroguen las restricciones a la contratación pública que dificultan a las pymes la puesta a prueba de capacidades clave;

La base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE)

81. Anima a los Estados miembros y al Consejo a que integren en la BITDE las tecnologías de drones de próxima generación, como la IA en el borde, la autonomía de enjambres y los enlaces de mando y control reforzados, buscando al mismo tiempo la integración gradual y mutuamente beneficiosa de la base industrial y tecnológica de la defensa ucraniana, y utilizando las hojas de ruta industriales a largo plazo, las agrupaciones emblemáticas del FED y los instrumentos acelerados del EDIP para garantizar la adaptación oportuna y preservar la ventaja tecnológica de la Unión;

82. Pide que la Unión considere los drones capacidades fundamentales; destaca la urgente necesidad de invertir en la BITDE para hacer posible la producción masiva de drones asequibles, y subraya la necesidad de sistemas rentables que puedan desplegarse a gran escala, y de garantizar que la Unión se vuelva autónoma en lo que respecta a las capacidades en materia de drones; considera que el desarrollo de estas capacidades debe llevarse a cabo en estrecha cooperación con Ucrania, y subraya la importancia de orientar más inversiones de la Unión en defensa hacia la adquisición conjunta, con el apoyo de la AED;

83. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que trabajen urgentemente en proyectos concretos destinados a colmar las lagunas de capacidades en el ámbito de la defensa integrada antiaérea y antimisiles, en particular en relación con la guerra con drones y antidrones, con el fin de crear una zona profunda y multinivel de sistemas tecnológicamente avanzados con capacidades antidrones interoperables para la detección, el seguimiento y la neutralización; subraya la igual importancia de la superioridad aérea, como el proyecto del futuro sistema aéreo de combate (FCAS); invita a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de utilizar el marco de los proyectos europeos de interés común en materia de defensa para poner en marcha los proyectos; reconoce la necesidad de una colaboración intersectorial entre la defensa, la

ciberseguridad y la investigación con el fin de desarrollar estrategias holísticas que integren las tecnologías digitales y de ciberdefensa más recientes;

84. Destaca que es necesario ampliar estas capacidades para abarcar todos los Estados miembros, en particular las inmediaciones de infraestructuras críticas y zonas pobladas;

85. Subraya, no obstante, que esos programas conjuntos también deben estructurarse para garantizar ciclos de desarrollo rápidos y permitir activamente la participación de pymes innovadoras; resalta que las pymes suelen ser mucho más ágiles e inventivas que los contratistas principales tradicionales, y que aprovechar su creatividad y rapidez es esencial para seguir el ritmo del entorno de amenazas en constante evolución, así como para desplegar soluciones rentables con prontitud;

86. Reconoce que el ritmo de evolución tecnológica de los sistemas no tripulados y los sistemas de defensa contra estos no tiene precedentes, y pide a la Comisión, a la AED y a los Estados miembros que adopten ciclos de innovación y adquisición más rápidos que hagan posible el rápido despliegue de nuevas tecnologías de drones y C-UAS; destaca que los largos procesos de certificación, contratación pública y prueba entrañan el riesgo de que las capacidades de la Unión estén obsoletas cuando se desplieguen;

Muro antidrones

87. Apoya el sistema de vigilancia y defensa contra drones («muro antidrones») propuesto por la presidenta de la Comisión, con un sistema sólido y de extremo a extremo que incluya capacidades avanzadas de detección, sistemas resilientes de mando y control y capacidades rentables de interceptación, y pide que se elabore una hoja de ruta técnica en estrecha cooperación con Ucrania; insiste en que las propuestas de la Comisión deben basarse sustancialmente en la experiencia ucraniana de primera línea, que demuestra que la eficacia no solo depende de la tecnología de la plataforma, sino también del mando y control integrados, de la disponibilidad de personal formado y de la resiliencia del ecosistema bélico, que incluye fabricantes locales, así como operadores, innovadores y proveedores de datos y análisis;

Racionalizar la certificación

88. Anima a los Estados miembros, a la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA) y a la AED a que racionalicen las normas de certificación y aeronavegabilidad con vistas a acelerar la integración y reducir la duplicación de pruebas y acreditaciones; señala que la adopción de EMAR y la certificación cruzada es una necesidad;

89. Pide a la AESA que acelere la tramitación de las solicitudes de «permisos de vuelo» y defina criterios de certificación claros para los sistemas de clase HALE/MALE junto con la OTAN; destaca la urgente necesidad de designar un número suficiente de auditores y racionalizar los procedimientos para evitar retrasos innecesarios en la innovación;

90. Pide la adopción de un marco europeo que permita la autorización rápida del cruce de fronteras y el tránsito de equipos de UAS/drones entre los Estados miembros en el contexto de la movilidad militar;

91. Pide a la Comisión que armonice las actuaciones reglamentarias orientadas a la defensa en relación con los drones para crear un marco regulador vinculante de la Unión para las operaciones militares con drones (en paralelo a las normas civiles de la AESA); subraya que debe aclarar las reglas de enfrentamiento, certificación, uso militar del espacio aéreo y las salvaguardias éticas para las misiones de la PCSD y la planificación nacional de la defensa, con el fin de facilitar la interoperabilidad y acelerar las operaciones conjuntas en el marco de misiones de la PCSD o de la OTAN;

Transferencias dentro de la Unión

92. Pide a la Comisión que simplifique las normas de transferencia dentro de la Unión para la tecnología relacionada con drones y la defensa antidrones, y que cree sinergias entre la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad[15] y la tecnología conexa y el Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, el corretaje, la asistencia técnica, el tránsito y la transferencia de productos de doble uso[16];

93. Pide que se eliminen las barreras y los trámites burocráticos innecesarios que retrasan la preparación operativa;

94. Hace hincapié en la necesidad de complementar las inversiones en UAS ofensivos con sistemas de defensa contra UAS, medidas de protección electrónica y resiliencia de los GNSS para minimizar la vulnerabilidad a perturbaciones e interferencias intencionadas;

Cumplimiento de los criterios de procedencia de la Unión

95. Pide que se relocalice la fabricación para evitar una dependencia desproporcionada de terceros países, en particular China, para la

15 DO L 146 de 10.6.2009, p. 1.
16 DO L 206 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/821/oj.

producción de sistemas de drones;

96. Pide a los Estados miembros, a la Comisión y a la AED que aborden con urgencia la dependencia crítica de la Unión de los metales chinos de tierras raras, que son esenciales para la industria de la defensa, en particular en el ámbito de la fabricación de drones y de sistemas antidrones; destaca la necesidad de establecer fuentes alternativas y sostenibles de extracción y procesamiento de tierras raras, invertir en investigación y desarrollo en el ámbito de las tecnologías de reciclado y sustitución, e incluir estas prioridades en los futuros FED y EDIP con vistas a reforzar la resiliencia industrial estratégica de Europa;

97. Pide a la Comisión que vele por que todas las plataformas de drones financiadas por programas o instrumentos financieros europeos cumplan los respectivos criterios de admisibilidad de procedencia de la Unión para los principales subcomponentes y que adopte medidas para garantizar que el suministro de dichos subcomponentes sea fiable y esté garantizado;

98. Pide, además, que los subcontratistas estén sujetos a los mismos criterios; destaca la importancia de garantizar un control europeo pleno y directo de las interfaces persona-máquina y de otros programas informáticos relacionados con los drones;

99. Pide a la Comisión que garantice que todas las plataformas de drones financiadas por el presupuesto de la Unión cumplan los criterios relativos a la procedencia de la Unión y no estén sujetas a restricciones de terceros países en cuanto a la definición, adaptación y evolución del diseño del producto, incluida la autoridad legal para sustituir o desintegrar los componentes sujetos a restricciones;

100. Pide incentivos para garantizar que todas las plataformas de drones financiadas a través de la AED cumplan los criterios de procedencia de la Unión o provengan de países socios, como Ucrania, Noruega y el Reino Unido, especialmente en lo que respecta a los componentes clave;

Estructura de las subvenciones del FED y criterios de adjudicación

101. Recomienda incentivar las subvenciones del FED para garantizar que:

1) las licitaciones otorguen puntos adicionales a las empresas proveedoras que se abastezcan de componentes originarios de la Unión;
2) las licitaciones estén abiertas a terceros países seleccionados, como Ucrania y países con acuerdos de asociación estratégica con la UE;
3) se realicen intercambios rutinarios entre el personal sobre el abastecimiento de componentes;

102. Pide a la AED que evalúe a los proveedores sobre la base de su impacto operativo y su rentabilidad en el cumplimiento de los objetivos de misión, en lugar de centrarse únicamente en el precio unitario;

103. Anima a los Estados miembros a que autoricen el desarrollo condicional y la experimentación con sistemas que no estén plenamente certificados, pero sí cuenten con las certificaciones necesarias para usos operativos urgentes, llevando a cabo una evaluación en tiempo real en entornos controlados;

104. Aboga por que el EDIP y otros instrumentos financieros den prioridad a la financiación de centros regionales de fabricación de drones con infraestructuras compartidas y procedimientos de regulación acelerados, en particular entre los Estados de primera línea;

Centros regionales de fabricación

C-UAS y centros regionales de fabricación

105. Pide a los Estados miembros que aceleren urgentemente la expansión de las capacidades europeas de desarrollo y producción de drones y sistemas antidrones, en particular a través del Instrumento «Acción por la Seguridad de Europa» (SAFE);

106. Pide a la Comisión que proponga un paquete sobre drones de la Unión centrado en sistemas de drones y antidrones y capacidades auxiliares, que debe incluir una estrategia destinada a utilizar los instrumentos existentes para estimular tanto la investigación y el desarrollo como la relocalización de las cadenas de suministro críticas, así como un reglamento sobre el uso de drones en contextos civiles y militares que resulte adecuado para el actual escenario de amenazas; pide que se aumenten las inversiones centradas en la integración de tecnologías digitales de próxima generación en los sistemas de drones y defensa contra drones para mejorar su resiliencia, escalabilidad y eficiencia;

107. Pide la creación de centros nacionales de ensayo, certificación e interoperabilidad de drones en toda la Unión;

108. Hace hincapié en que estos centros facilitarían el ensayo y la certificación de los UAS y C-UAS en consonancia con las normas europeas y de la OTAN;

109. Hace hincapié en la necesidad de pruebas, producción y formación en materia de drones y C-UAS con el objetivo de reforzar las fronteras exteriores y disuadir la agresión híbrida;

110. Subraya que los centros regionales de fabricación de drones deberían ubicarse junto a nodos logísticos de doble uso conectados a

la RTE-T, lo que permitiría la circulación sin obstáculos de activos militares y civiles de drones, piezas de recambio y operadores a través de las fronteras, de manera integrada en toda la Unión y en consonancia con cualquier futuro concepto de «muro antidrones»;

111. Apoya la creación de centros de mantenimiento ubicados conjuntamente con instalaciones de la OTAN, dotados del equipo técnico adecuado para permitir el mantenimiento rápido de los activos de C-UAS;

Fabricantes cualificados, competencia leal y ecosistemas regionales

112. Hace hincapié en que el mercado europeo de drones debe desarrollarse con arreglo a los principios de competencia leal, innovación y acceso abierto a los fabricantes cualificados; señala que la estabilidad de la demanda y unas perspectivas claras a largo plazo son esenciales para la sostenibilidad de los productores europeos de drones;

113. Destaca la importancia de aumentar la capacidad industrial local para garantizar la competitividad, la resiliencia y la viabilidad a largo plazo del sector europeo de sistemas no tripulados;

114. Subraya que los beneficios derivados de la innovación y la fabricación en materia de drones deben distribuirse de forma geográficamente equilibrada;

115. Pide que se creen corredores de innovación y centros de ensayo en todas las regiones de la Unión, a fin de garantizar el acceso a la financiación y estimular los ecosistemas locales de empresas emergentes, pymes e institutos de investigación que contribuyan a la soberanía tecnológica de Europa;

116. Observa que las acciones relacionadas con las capacidades de drones y antidrones carecen de prácticas consolidadas de larga duración, por lo que insta a la Unión y a sus Estados miembros a que aprovechen para garantizar desde el principio que la planificación, la investigación, el desarrollo, la contratación pública y la gestión de dichas capacidades se realicen cada vez más desde una perspectiva europea y que exista acceso en la Unión a tecnologías soberanas críticas relacionadas con la guerra con drones y antidrones;

117. Pide que se garantice que los criterios de admisibilidad del FED se ajusten para garantizar una mayor puntuación en aquellas contrataciones conjuntas que ofrezcan una representación geográfica más equitativa de los Estados miembros, garantizando que los consorcios que se están construyendo puedan aumentar su producción industrial de defensa;

Innovación, agrupaciones de I+D y fabricación de componentes críticos

118. Pide a la Comisión que adapte sus instrumentos de política de defensa y de industria de defensa para garantizar que sean adecuados para apoyar el desarrollo de las capacidades de drones y antidrones;

119. Pide financiación de la Unión para apoyar la creación de un centro avanzado de fabricación de componentes de drones, en particular en regiones que cuentan con sólidos sectores de ingeniería e informática, contribuyendo así tanto al desarrollo regional como a la autonomía estratégica de la Unión;

120. Pide al FED que financie agrupaciones multinacionales de I+D centradas en la propulsión de drones, la autonomía basada en la IA y los enlaces de mando y control reforzados;

121. Destaca la importancia de dirigir las inversiones estratégicas a los centros industriales y tecnológicos pertinentes de toda la Unión, así como de apoyar la transformación de materias primas, la producción de semiconductores, la fabricación de baterías, el montaje de drones y la integración de mando y control, garantizando al mismo tiempo que dichas inversiones también refuercen las instalaciones de los Estados miembros del flanco oriental de la Unión;

Despliegue acelerado

Acelerador de innovación en materia de drones y experimentación

122. Acoge con satisfacción la primera campaña de experimentación operativa de innovación en materia de defensa europea (OPEX), lanzada por la AED, e invita a la AED a convertirla en un acelerador permanente de la innovación en drones y C-UAS para su despliegue acelerado, así como a validar la retroalimentación de primera línea y acelerar la creación de prototipos y el despliegue mediante licitaciones aceleradas con el fin de facilitar el progreso y la innovación;

Flexibilidad en la contratación pública y adquisición acelerada

123. Pide a la AED que permita los contratos de entrega indefinida/cantidad indefinida (IDIQ) para garantizar un suministro de referencia;

124. Pide a la AED y a otras agencias de licitación que establezcan una vía de adquisición específica para los UAS que permita adquirir UAS avanzados disponibles en el mercado con el fin de eludir los procesos convencionales de adquisición y los contratos de servicios plurianuales;

125. Pide que se garantice que los proyectos del FED y otras iniciativas de contratación pública conjunta de la Unión en el ámbito de la defensa cuenten con clasificaciones de prioridad que ayuden a

acelerar los procesos de adquisición y reduzcan las complicaciones en las contrataciones públicas;

Inclusión de pymes y proveedores no tradicionales

126. Alienta el desarrollo de las industrias nacionales de defensa y el apoyo a las asociaciones público-privadas locales, sin perjuicio de los requisitos de calidad, seguridad y protección aplicables a la tecnología;

127. Insta a que se eliminen las barreras a la entrada para los proveedores no tradicionales mediante la supresión de los requisitos de seguridad no críticos en las pruebas y el desarrollo en fases tempranas, a fin de permitir que las pymes y los proveedores no tradicionales participen en la innovación en materia de defensa;

Plan de acción para la fabricación de componentes críticos de drones

128. Pide a la Comisión que elabore, conjuntamente con la OTAN, un plan de acción para la fabricación de componentes críticos de drones que ofrezca subvenciones específicas para componentes críticos, en particular para la fabricación de motores de corriente continua sin escobillas, baterías de litio, sensores y la fabricación aditiva en la Unión; pide el desarrollo y la producción de tecnologías y materiales esenciales y emergentes dentro de la Unión, en particular los sistemas ópticos, los módulos de comunicación y la fabricación aditiva; subraya la necesidad de garantizar la resiliencia y la autosuficiencia de la Unión en la producción de drones, con estrictos criterios de admisibilidad para garantizar la resiliencia de la cadena de suministro, así como de que se tenga en cuenta el objetivo a largo plazo de lograr la autonomía estratégica mediante el desarrollo de tecnologías europeas de drones basadas en componentes esenciales de la Unión, con el apoyo de cadenas de suministro resilientes;

129. Destaca que dicho plan de acción debe garantizar la cooperación con las pymes europeas;

130. Subraya la necesidad de incluir los microchips, los programas informáticos avanzados y la ciberresiliencia;

Contexto normativo / Criterios ambientales, sociales y de gobernanza

Simplificación y armonización de la normativa

131. Destaca la necesidad de eliminar las cargas normativas y administrativas innecesarias, en particular para las pymes, para la industria de los drones y sus proveedores, así como de establecer un índice europeo de soberanía para drones que funcione como una herramienta de auditoría a escala de la Unión para evaluar el porcentaje de dependencias de suministros procedentes de fuera de la Unión de cada plataforma, el cual puede utilizarse para priorizar

la financiación en favor de plataformas y programas con el mayor porcentaje de componentes procedentes de los Estados miembros;

132. Pide que se aceleren las excepciones de las licencias dentro de la Unión para facilitar el comercio interior, al tiempo que se refuerzan los controles de exportación fuera de la Unión;

133. Pide que se refuerce la armonización normativa y del control de las exportaciones mediante:

 a) el desarrollo de vías de concesión de licencias de exportación paneuropeas y de componentes conformes con el Reglamento (UE) 2021/821, respetando al mismo tiempo las normas de exportación nacionales y de la Unión, para hacer que los drones europeos sean más competitivos en el extranjero;

 b) la adaptación de la normativa sobre drones civiles (por ejemplo, las normas de la AESA) a las necesidades de contratación pública militar para acelerar la innovación de doble uso;

Autonomía industrial, condicionalidad ambiental, social y de gobernanza, y eficiencia operativa

134. Destaca que la asignación de fondos para el desarrollo y la producción de drones y sistemas de C-UAS debe basarse exclusivamente en criterios de eficiencia, seguridad, resiliencia y rendimiento operativo;

135. Pide que se dé prioridad a las piezas de recambio, la reparabilidad modular y las capacidades de sustitución rápida de motores con el fin de garantizar que las unidades sigan funcionando en condiciones de combate; destaca la necesidad de una política industrial y de cadena de suministro coherente, que proporcione incentivos a la industria europea para producir sistemas escalables y fácilmente reparables, manteniendo al mismo tiempo existencias adecuadas de componentes críticos; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que eliminen los cuellos de botella en la contratación pública que obstaculizan la producción y el despliegue oportunos de equipos esenciales de defensa;

Seguridad de la producción y normativa general de la Unión sobre drones

136. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que prioricen el refuerzo y la protección de las empresas de armamento de la Unión y las instalaciones de la industria europea de defensa, con el fin de mitigar posibles amenazas híbridas o directas de drones a sus líneas de producción;

137. Pide a la Comisión que proponga un paquete sobre drones de la Unión centrado en sistemas de drones y antidrones y capacidades auxiliares, que incluya una estrategia destinada a utilizar los

instrumentos existentes para estimular tanto la I+D como la relocalización de las cadenas de suministro críticas, así como un reglamento sobre el uso de drones en contextos civiles y militares que resulte adecuado para el actual escenario de amenazas;

138. Pide que se aumenten las inversiones centradas en la integración de tecnologías digitales de próxima generación en los sistemas de drones y defensa antidrones para mejorar su resiliencia, escalabilidad y eficiencia;

139. Pide la armonización de las reglas de enfrentamiento para el uso ofensivo de UAS en todos los Estados miembros, en particular los controles de exportación y los marcos jurídicos, garantizando el pleno cumplimiento del Derecho internacional humanitario;

Plan de trabajo para materiales clave

140. Pide a la Comisión que elabore un plan de trabajo a fin de desarrollar reservas e inventarios estratégicos de componentes críticos, en particular explosivos, propulsantes, cebadores, marcos de carbono, componentes electrónicos, motores, microchips y otros materiales clave para el desarrollo de sistemas de aeronaves no tripuladas, vehículos de superficie no tripulados y vehículos subacuáticos no tripulados, reduciendo las dependencias de terceros países y aumentando la resiliencia de la EDTIB;

141. Hace hincapié en que estas reservas deben gestionarse con la coordinación de la OTAN para garantizar la interoperabilidad y evitar duplicaciones;

142. Destaca la importancia de la nueva tecnología de guiado por cable para los drones diseñados para contrarrestar las interferencias y la guerra electrónica;

143. Pide a las empresas europeas que fabriquen estos cables conectados por fibra óptica dentro de la Unión o en un Estado de la OTAN, con el fin de evitar tecnologías opacas y reforzar la seguridad de los componentes tecnológicos de los drones;

Dotaciones financieras de la Unión: marco financiero plurianual (MFP), SAFE, ReArmar Europa, etc.

Financiación estratégica y dotaciones financieras de la Unión

144. Hace hincapié en la necesidad de garantizar, a través de los instrumentos actuales y del próximo MFP, un desarrollo continuo de la innovación en defensa relacionada con drones, las capacidades, las normas de certificación, las pruebas y las infraestructuras de formación en toda la Unión;

145. Pide que se utilice el acceso de Ucrania al mecanismo SAFE para

incluir inversiones en el desarrollo de su capacidad de UAS;

146. Pide la rápida adopción del paquete ómnibus de preparación en materia de defensa presentado por la Comisión en junio de 2025, cuyo objetivo es reducir la carga administrativa y burocrática (por ejemplo, la concesión de permisos) y los cuellos de botella (por ejemplo, el acceso a la financiación) para las empresas de defensa, las organizaciones y los Estados miembros, facilitando así el desarrollo de soluciones innovadoras y la producción de drones;

147. Pide a la Comisión que utilice programas de financiación como SAFE para poner de relieve la necesidad de que los países de la Unión desarrollen su industria de drones, y recomienda a los Estados miembros que le presten la atención y la prioridad que merece;

Armonización de los instrumentos de defensa y los marcos de inversión

148. Subraya la vitalidad de las capacidades tecnológicas de los sistemas de C-UAS; pide a los Estados miembros que efectúen las inversiones necesarias en capacidades de drones y C-UAS;

149. Recuerda que las inversiones relacionadas con los drones deben estar en consonancia con los instrumentos de la Unión que apoyan la base industrial de la defensa, incluidos, cuando proceda, el Reglamento de Materias Primas Fundamentales, el Reglamento de Chips[17], la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y otros marcos, a fin de garantizar que la innovación de doble uso contribuya de manera significativa a la preparación operativa;

150. Pide a la AED que incluya objetivos específicos en materia de capacidades de drones en el próximo Plan de Desarrollo de Capacidades de la Unión, supervisados en el marco de la revisión anual coordinada de la defensa y respaldados por proyectos en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP);

151. Acoge con satisfacción el uso de SAFE y del mecanismo de capital en el ámbito de la defensa para ampliar la producción, garantizar las cadenas de suministro y apoyar la participación de las pymes en el sector de los sistemas no tripulados;

152. Anima a la Comisión a reforzar los incentivos de puntuación del FED en favor de los consorcios multinacionales, las plataformas compartidas y un alto contenido de origen europeo; destaca que estas medidas son vitales para consolidar la demanda, impulsar la

17 Reglamento (UE) 2023/1781 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Chips) (DO L 229 de 18.9.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1781/oj).

resiliencia y aumentar las capacidades autónomas de Europa en materia de drones; apoya la elaboración de un índice de soberanía para medir e incentivar la reducción de la dependencia de fuentes no procedentes de la Unión en toda la cadena de valor de los drones;

Gobernanza y subsidiariedad en la gestión de fondos

153. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que propicien la participación de las administraciones locales y regionales en la gestión de los proyectos de defensa de la Unión, de conformidad con el principio de subsidiariedad;

Refuerzo de las cadenas de suministro

Relocalización y localización industrial

154. Anima a los Estados miembros a que den prioridad a la relocalización de componentes críticos mediante:

 a) la cofinanciación de instalaciones de producción ubicadas en los Estados miembros de motores de corriente continua sin escobillas, baterías de iones de litio, semiconductores y sensores electroópticos a través de asociaciones público-privadas;

 b) la puesta a disposición de subvenciones e incentivos fiscales respaldados por los Estados miembros para las empresas que deseen localizar la producción dentro de la Unión, garantizando que esto se coordine a escala de la Unión para asegurar la máxima eficiencia y mitigar las distorsiones de la competencia en el mercado interior;

 c) basarse en el Reglamento de Chips para dar prioridad a las aplicaciones de defensa en la asignación de financiación estratégica para semiconductores;

155. Subraya la necesidad de un esfuerzo de toda la Unión para garantizar un acceso fiable a las materias primas fundamentales, como el litio, los imanes de tierras raras y los semiconductores, e invertir en baterías, sensores y enlaces de datos seguros de alto rendimiento;

156. Pide que se amplíen los acuerdos conjuntos de seguridad con socios estratégicos para reforzar la resiliencia de la cadena de suministro y el acceso mutuo a tecnologías estratégicas;

Diversificación y redundancia estratégica

157. Pide que se construyan cadenas de suministro redundantes y diversificadas que:

 a) fomenten estrategias de doble aprovisionamiento para los

componentes esenciales de drones, procedentes de múltiples Estados miembros de la Unión y socios afines;

b) apoyen los esfuerzos nacionales de extracción y refinado de tierras raras en el marco del Reglamento de Materias Primas Fundamentales, al tiempo que se crean capacidades de reciclado de litio, cobalto e imanes de neodimio;

c) constituyan reservas de emergencia de componentes críticos de drones para su uso en caso de perturbaciones geopolíticas del suministro;

d) garanticen que la producción de drones esté descentralizada en toda la Unión para limitar los riesgos de la cadena de suministro y mejorar la seguridad del suministro de drones;

Mano de obra, normas y asociaciones sostenibles

158. Subraya la necesidad de invertir en mano de obra e infraestructuras de fabricación mediante:

a) la normalización de las arquitecturas abiertas y las interfaces para la interoperabilidad;

b) la imposición de normas modulares abiertas para todos los sistemas de drones financiados por la Unión, a fin de permitir el uso indiscriminado de componentes «plug-and-play» (enchufar y usar), como sensores o radios, de múltiples proveedores, y la coordinación con la OTAN para armonizar las normas y las necesidades de interoperabilidad;

159. Recuerda el discurso del primer ministro de Groenlandia, Jens-Frederik Nielsen, ante el Parlamento Europeo el 8 de octubre de 2025, y destaca el alcance estratégico que reviste el desarrollo de una colaboración más estrecha entre la Unión y Groenlandia para que las empresas europeas puedan acceder a las materias primas en asociación con el Gobierno de Groenlandia mediante el uso de prácticas sostenibles;

Instalaciones de ensayo y formación dentro de la Unión

Infraestructura de ensayo y simplificación normativa

160. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan la importancia de que los drones y los nuevos avances tecnológicos se prueben en grandes espacios abiertos, con el fin de garantizar la seguridad, la eficiencia y la eficacia de tales innovaciones; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que reduzcan los trámites innecesarios y las cargas burocráticas, racionalizando los procedimientos de prueba y facilitando el rápido despliegue y evaluación de las tecnologías emergentes de drones;

161. Alienta las iniciativas conjuntas destinadas a garantizar un acceso rápido a las infraestructuras de pruebas mediante la reforma de barreras reglamentarias obsoletas o la externalización de las pruebas para permitir ensayos en condiciones que reproduzcan entornos operativos;

162. Reconoce que la normativa sobre los requisitos de prueba de UAS en el ámbito de la guerra electrónica, los vuelos de largo alcance y las frecuencias no estándar constituye un obstáculo particular que dificulta la obtención de ventajas militares cualitativas a las fuerzas armadas de los Estados miembros, y alienta una mejor accesibilidad para innovadores consolidados en capacidades de UAS, a fin de garantizar un acceso frecuente y fácil a las zonas de ensayo;

Unidades de innovación y formación basadas en IA

163. Anima a los Estados miembros a que apoyen unidades permanentes de innovación y programas de formación en todos los servicios nacionales de seguridad en las que se prueben tecnologías comerciales en entornos operativos reales y por parte de los usuarios finales;

164. Pide al Estado Mayor de la Unión Europea y a la AED que garanticen el entrenamiento conjunto de sistemas de UAS basados en la IA entre los Estados miembros, y que apoyen la contratación pública de sistemas de UAS basados en la IA, para que puedan ser entrenados y probados en las condiciones operativas pertinentes para funcionar eficazmente en escenarios del mundo real;

Zonas de innovación conjuntas, integración e interoperabilidad

165. Alienta la cooperación entre los Estados miembros con vistas al establecimiento conjunto de zonas de innovación de la OTAN en las que las fuerzas armadas y los proveedores puedan realizar pruebas durante todo el año;

166. Propone establecer un mecanismo de la Unión para la realización de pruebas de integración e interoperabilidad entre algunos sistemas no tripulados y de defensa en este ámbito, en las que se incluyan escenarios de ciberseguridad, guerra electrónica y normas de enfrentamiento, con el fin de generar perfiles de integración verificados, en lugar de meras demostraciones técnicas;

167. Pide a la Comisión que incluya, en sus acuerdos de facilitación de inversiones sostenibles, la necesidad de que la industria europea de drones y los Estados miembros garanticen reservas suficientes de los materiales y componentes clave esenciales para el desarrollo de UAS;

Certificaciones.

168. Pide a la AED que desarrolle vías multilingües y normalizadas de certificación de operadores en todos los Estados miembros;

169. Fomenta las arquitecturas de sistema modulares, de modo que los componentes (por ejemplo, cargas útiles, radios y cámaras) puedan mejorarse de forma independiente sin necesidad de proceder a una nueva certificación completa de la plataforma;

Normalización

Normas tecnológicas, modularidad e integración digital

170. Pide al FED que institucionalice en sus procesos de investigación y desarrollo la creación rápida de prototipos, el diseño modular y el mando y control nativo digital como norma en todos los modelos de desarrollo;

171. Pide a la Comisión que vele por que las futuras normativas permitan la integración segura, protegida y escalable de los drones, centrada en la ciberseguridad, los sistemas a prueba de fallos y la normalización de los productos de doble uso;

172. Alienta la adopción de un enfoque de prioridad comercial para los UAS, que priorice la adquisición directa a proveedores comerciales para poner a prueba nuevos modelos de adquisición que posteriormente puedan ampliarse a otros ámbitos de capacidades;

173. Insta a que la financiación específica para los UAS esté supeditada a categorías amplias acordes con las misiones para favorecer la rápida resolución de problemas y apoyar la innovación comercial;

174. Pide a la AED que ponga en marcha una plataforma digital unificada para gestionar la colaboración de extremo a extremo con el sector comercial, que permita la comunicación en tiempo real, el seguimiento de propuestas y el seguimiento de los avances;

Interoperabilidad y marcos operativos

175. Señala la importancia crucial de unas capacidades de detección, atribución y neutralización rápidas de sistemas no tripulados, y pide un marco común de la Unión para el intercambio transfronterizo de datos, la interoperabilidad de la conciencia situacional y protocolos conjuntos de determinación de objetivos para prevenir y responder a las incursiones; subraya que dicha cooperación debe incluir normas comunes para sensores y mando y control, contratación pública coordinada cuando proceda, y mecanismos para el intercambio seguro y en tiempo real de informes de telemetría e incidentes a fin de permitir una acción coordinada en todos los Estados miembros y con los miembros europeos de la OTAN; subraya la necesidad de establecer una norma de interoperabilidad a escala de la Unión mediante la imposición de normas modulares abiertas para los

sistemas de C-UAS en el marco de los programas financiados por el FED, a fin de garantizar la compatibilidad «plug-and-play» (enchufar y usar) y reducir la dependencia de los proveedores; toma nota de la importancia de normalizar los requisitos operativos para los drones de las clases I-III en toda la Unión, a fin de facilitar las compras conjuntas y la interoperabilidad sobre la base de una categorización centrada en las capacidades, que tenga en cuenta las normas operativas para los drones con distintos usos operativos que utilicen la integración de capacidades de guerra electrónica y la detección de amenazas asistida por IA;

Modernización normativa y seguridad aérea

176. Pide que se actualice el marco regulador de la aviación para garantizar la seguridad aérea, a la luz del creciente uso de drones e infraestructuras antidrones;

Inteligencia artificial

Avances tecnológicos e importancia estratégica

177. Pide a la Comisión que reconozca y promueva más la importancia estratégica de las tecnologías emergentes para la industria europea de drones, en particular en el ámbito de la inteligencia artificial; recuerda la operación «Telaraña» y la tecnología empleada por los drones ucranianos, que permitió a estos sistemas no tripulados identificar y atacar de forma autónoma objetivos militares; anima al FED a que siga apoyando y desarrollando programas como AIR-D-EPE con el fin de avanzar en la investigación, el ensayo y el despliegue de soluciones basadas en la IA para el funcionamiento y la navegación autónomos de drones;

178. Recomienda diseñar algoritmos de control escalables que prueben estrategias de enjambres y sinteticen entornos;

Evolución operativa y riesgos emergentes

179. Reconoce la velocidad con que evolucionan los drones en lo que respecta a la integración de algoritmos de IA para la toma de decisiones en tiempo real, la evitación de obstáculos y la optimización de misiones, lo que les brinda una mayor autonomía, precisión y versatilidad; reconoce también que, una vez desplegados en el campo de batalla, la presencia de drones totalmente autónomos supondrá una complicación considerable para los planificadores de emergencias militares y civiles a todos los niveles, lo que podría intensificar aún más las amenazas con UAS, como enjambres de drones totalmente autónomos, ataques en profundidad y asesinatos selectivos;

Gobernanza, ética y Derecho internacional

180. Pide a los Estados miembros que velen por que el desarrollo y despliegue de nuevos sistemas bélicos, incluidos drones con capacidades autónomas, se atengan estrictamente al Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario, y respeten el principio de intervención humana, a fin de garantizar un control humano significativo sobre la fuerza letal;

Armas de energía dirigida

181. Insta a que se dé prioridad al desarrollo y la producción de baterías de estado sólido como facilitador clave de la próxima generación de tecnologías de defensa y de drones;

182. Señala que estas baterías ofrecen una mayor densidad energética, una vida útil más larga y velocidades de carga más rápidas; subraya que sus electrolitos sólidos no inflamables aumentan en gran medida la seguridad y reducen el riesgo de incendio o explosión, haciendo que las baterías de estado sólido sean vitales para reforzar la autonomía tecnológica y la resiliencia operativa de la Unión;

183. Pide a la Comisión, a la AED y al FED que den prioridad a la I+D en el ámbito de los sistemas avanzados de guerra electrónica y tecnologías de armas de energía dirigida destinadas a contrarrestar posibles amenazas híbridas y ataques con drones contra los Estados miembros;

184. Pide, además, que se fomente el desarrollo de contramedidas y medidas de protección capaces de mitigar los efectos de dichas armas de energía dirigida;

Fabricación aditiva

185. Anima a los Estados miembros a que sigan explorando opciones de bajo coste, como la fabricación aditiva, y pide financiación de I+D al FED para capacidades de ojivas para UAS, destinadas a desarrollar nuevas ojivas y nuevas composiciones químicas para ojivas centradas en lograr una correspondencia precisa entre arma y objetivo;

Desarrollo de capacidades

186. Reconoce el papel que desempeña el acelerador empresarial de EUDIS a la hora de agilizar el desarrollo y el despliegue de capacidades de drones y C-UAS en todos los Estados miembros, mediante la creación rápida de prototipos, las pruebas conjuntas y la certificación acelerada de nuevas tecnologías para seguir el ritmo a los cambios constantes del campo de batalla;

187. Pide que EUDIS amplíe el funcionamiento de laboratorios vivos en al menos tres Estados miembros, con Ucrania como socio;

188. Pide a la Comisión que ponga en marcha una campaña de educación

pública sobre el uso responsable de las tecnologías de defensa, la protección civil y los mecanismos jurídicos de rendición de cuentas, con el fin de reforzar la legitimidad y garantizar el apoyo político a la expansión de los drones;

189. Pide la aplicación de programas de formación de estudiantes en todos los Estados miembros, coordinados con la OTAN y la AED, para contribuir a la educación en el ámbito del pilotaje de drones, en particular las capacidades técnicas y los conocimientos de ingeniería, así como que se fomente el interés público;

190. Anima a los Estados miembros, a Ucrania y a la Comisión a que desarrollen y apliquen acciones destinadas a mejorar las competencias para el desarrollo y el manejo de drones, tanto en lo que respecta al *software* como a los componentes de *hardware*, así como que atraigan talento de otros sectores de tecnología profunda y contribuyan a la creación de equipos ágiles capaces de diseñar, fabricar y programar *software* pertinente; subraya que esto debe incluir iniciativas educativas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), como talleres de construcción de drones, seminarios web y maratones de programación («hackatones»), para formar a las personas en la construcción y la operación de drones; acoge con satisfacción, en este sentido, las iniciativas ya emprendidas por la Comisión, como los hackatones de EUDIS y BraveTechEU, cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de soluciones innovadoras de defensa y fomentar la colaboración entre las partes interesadas;

Mejores prácticas y doctrina

Posición de disuasión y defensa, y artículo 42, apartado 7

191. Pide a los Estados miembros que están situados en primera línea que adopten planes de desarrollo estratégico y marcos de inversión, y que definan programas y proyectos estratégicos con vistas a desarrollar y asegurar capacidades integrales en materia de drones y C-UAS en sus territorios, que abarquen todo el ciclo de las capacidades, desde la investigación y el desarrollo, las pruebas y la certificación hasta la producción, el despliegue y el entrenamiento; subraya que estos esfuerzos deben apoyarse, cuando proceda, con instrumentos de la Unión como el FED, el EDIP y la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE;

192. Destaca que estas medidas son esenciales para garantizar una respuesta adecuada, coordinada y oportuna a la evolución de los retos híbridos y convencionales en materia de seguridad a los que se enfrenta Europa, en particular en sus flancos orientales y meridionales;

193. Pide un enfoque adaptado y basado en el riesgo de las capacidades antidrones en toda la Unión, que reconozca las diferentes

necesidades operativas: señala que, mientras que en el flanco oriental se requiere una combinación de opciones activas antidrones y de ataque ofensivo de precisión para rechazar y disuadir amenazas terrestres en caso de intento de invasión, en otros Estados, en particular los del Mediterráneo, se pueden presentar otras prioridades en materia de capacidades; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen el reparto de la carga; pide a la Comisión que evalúe los paquetes de capacidades en función de los perfiles regionales de amenaza para maximizar tanto la eficacia como la velocidad de entrega sin socavar la interoperabilidad europea general;

194. Pide a los Estados miembros que estén preparados para activar el artículo 42, apartado 7, del TUE cuando los actos de agresión equivalgan a una agresión armada o contribuyan a la preparación de una agresión inminente;

195. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a que definan procedimientos y mecanismos operativos en caso de que un Estado miembro active el artículo 42, apartado 7, del TUE;

196. Destaca que dicha activación debe poner en marcha un mecanismo de respuesta conjunto de la Unión que incluya medidas defensivas coordinadas, intercambio rápido de inteligencia y asistencia mutua, así como una comunicación estratégica unificada para garantizar la disuasión, la solidaridad y la resiliencia pública en toda la Unión;

197. Pide a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores que presente planes concretos para poner en práctica el artículo 42, apartado 7, del TUE sobre asistencia mutua, también en el contexto de la respuesta a las amenazas de drones, garantizando la solidaridad entre los Estados miembros, especialmente aquellos cuya posición geográfica los deja directamente expuestos a amenazas y retos inminentes;

198. Apoya los esfuerzos de la OTAN por reforzar sus capacidades de disuasión y defensa a lo largo de su flanco oriental, en particular mediante la puesta en marcha de la operación «Centinela Oriental» y el desarrollo de todo el espectro de medidas en el marco de esta operación; anima a que se realicen esfuerzos de disuasión en estrecha cooperación con la OTAN y los países socios, y pide a la Unión que garantice que ningún Estado miembro de la Unión quede excluido de las colaboraciones *ad hoc* entre la Unión y la OTAN en materia de defensa y seguridad;

Academia de drones

199. Pide a la Comisión, a la AED y a los Estados miembros que pongan en marcha una academia europea defensiva de drones con miras a formar a ingenieros, operadores y técnicos, así como a los responsables de la toma de decisiones en las estructuras de mando;

pide que dicha academia pueda ofrecer titulaciones, formación profesional y certificación de operadores conjuntas en colaboración con la industria y las principales universidades técnicas; hace hincapié en la necesidad de incluir módulos obligatorios sobre inteligencia artificial, robótica, guerra electrónica, protección de las fuerzas y ciberresiliencia a fin de cumplir las normas operativas;

200. Pide la creación de unidades de formación específicas en los institutos de investigación, las universidades técnicas y las academias militares para coordinar los programas de formación relacionados con los drones entre sí, con las universidades y en todos los Estados miembros de la Unión y de la OTAN, garantizando el intercambio de buenas prácticas y la interoperabilidad de planes de estudios que incluyan módulos específicos de protección civil y aplicaciones de doble uso;

Descentralización

201. Alienta la creación de un «mecanismo de innovación en drones y sistemas antidrones» de la Unión en el marco de la AED para garantizar un desarrollo conjunto y continuo de capacidades ofensivas y defensivas; hace hincapié en que este bucle mejoraría la resiliencia de Europa frente a las amenazas asimétricas, garantizando al mismo tiempo que las normas éticas, jurídicas y operativas evolucionen en paralelo a la innovación tecnológica;

202. Subraya que la dependencia exclusiva de grandes instalaciones de producción centralizadas aumenta la vulnerabilidad frente a ataques estratégicos e interrupciones del suministro; observa que los modelos de fabricación descentralizada, como los desarrollados en Ucrania, han demostrado mejorar la resiliencia operativa en tiempos de guerra al reducir los puntos únicos de fallo;

203. Alienta el desarrollo de políticas nacionales y de la Unión que apoyen un enfoque industrial mixto, que combine la capacidad estratégica de fabricantes consolidados del sector de la defensa con agrupaciones de producción ágiles y a pequeña escala, redes de pymes y cooperación civil-militar que hagan posible una producción local rápida, cadenas de suministro modulares, mantenimiento geográficamente distribuido y reparaciones rápidas sobre el terreno como complemento de los programas industriales a gran escala;

204. Destaca que los instrumentos financieros de la Unión y los mecanismos de financiación relacionados con la defensa, incluidos el FED y el EDIP, deben tener en cuenta estos modelos descentralizados e híbridos a la hora de diseñar los criterios de subvencionabilidad y el apoyo a los proyectos, velando por que, además de la capacidad industrial, se recompensen la flexibilidad, la resiliencia y la escalabilidad;

205. Recuerda la conclusión del TCE de que la Comisión no llevó a cabo

una evaluación sólida de las necesidades ni cuantificó las carencias de infraestructuras antes de lanzar las convocatorias de financiación; insta, por tanto, a que los futuros análisis de carencias en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» incluyan explícitamente los nodos de transporte y los emplazamientos energéticos y de comunicaciones relevantes para drones, a fin de garantizar que las infraestructuras de doble uso se planifiquen sobre la base de datos contrastados, y no según criterios *ad hoc*;

Armonización de la doctrina y agregación de la demanda

206. Pide una rápida armonización de la doctrina y la agregación de la demanda de drones con Ucrania, con miras a racionalizar el desarrollo y la integración de los drones;

207. Pide que se refuerce sustancialmente la cooperación en materia de defensa con Ucrania, en particular en lo que respecta tanto a la tecnología de drones como a las contramedidas, también mediante la mejora de la cooperación industrial entre los Estados miembros y Ucrania;

208. Hace hincapié en que los procesos de contratación pública deben acelerarse y simplificarse para garantizar la disponibilidad de capacidades en el momento necesario, a pesar de los ciclos tecnológicos extremadamente cortos en el ámbito de los sistemas no tripulados, que requieren una innovación y una adaptación continuas;

209. Subraya que la cooperación y el intercambio de experiencias con Ucrania son esenciales, pero señala que la armonización de las doctrinas debe tener en cuenta las diferentes realidades operativas y estructuras de defensa de cada Estado miembro;

Cooperación estructurada permanente (CEP)

210. Pide que se elabore una hoja de ruta en materia de capacidades de drones a escala de la Unión en el marco de la CEP para armonizar los presupuestos nacionales y reducir duplicaciones;

211. Acoge con satisfacción los proyectos emblemáticos de la Unión, como Eurodrone, INTERACT, la sexta tanda de proyectos de la CEP, los demostradores de robótica en enjambre de la AED y los marcos U-Space / Investigación sobre ATM en el Cielo Único Europeo como componentes esenciales del ecosistema europeo de drones; destaca su papel para allanar el camino a futuras capacidades, y pide a los Estados miembros que intensifiquen el desarrollo conjunto, consoliden los esfuerzos y sigan el ritmo de las amenazas emergentes;

212. Observa que ya se han puesto en marcha, en el marco del FED (JEY-CUAS y E-UAS) y de la CEP (C-UAS), programas cooperativos de

desarrollo de capacidades destinados a encontrar sistemas de C-UAS eficientes y rentables;

213. Pide que se revisen esos programas para garantizar que sus objetivos y los resultados previstos estén en consonancia con la nueva realidad de la guerra de drones, en especial con las lecciones aprendidas en la guerra en Ucrania;

214. Subraya que, para lograr los resultados deseados, los proyectos dirigidos a desarrollar tecnologías de C-UAS de última generación deben recibir una financiación adecuada en todas las fases, desde la investigación y el desarrollo hasta la industrialización y la contratación pública;

215. Elogia el desarrollo de plataformas europeas comunes de UAS, como Eurodrone (sistema europeo de aeronaves pilotadas remotamente de media altitud y larga autonomía), o posibles equipos de defensa contra UAS, como el dispositivo de ataque electrónico aerotransportado, en calidad de proyectos de vanguardia en la cooperación europea en materia de defensa en el marco de la CEP; alienta la exploración de proyectos de defensa similares, como drones navales, dispositivos portátiles antidrones o módulos integrados de guerra electrónica;

216. Lamenta el preocupante retraso acumulado en el proyecto Eurodrone;

217. Pide una cooperación más estrecha entre la AED y el programa Horizonte Europa para fomentar la innovación de doble uso y el desarrollo de programas;

Almacenamiento

218. Aboga por la creación de almacenes de componentes de drones y materias primas fundamentales en todos los Estados miembros, en lugar de sistemas completos, y la creación con antelación de centros de reparación y regeneración, situados en el mismo lugar que los depósitos de la OTAN, a fin de garantizar una disponibilidad operativa sostenida y una rotación rápida de los componentes mejorados; insta a la Comisión a que integre estos esfuerzos en una estrategia general sobre materias primas que garantice las cadenas de suministro reduciendo la dependencia estratégica de China como importante proveedor de materias primas y minerales;

219. Subraya que las perturbaciones en la cadena de suministro de componentes críticos, como motores, baterías y semiconductores, han limitado la capacidad de las pymes europeas para contribuir eficazmente a la base industrial de defensa de la Unión; pide que se cree un mecanismo de «acceso a reservas de componentes» que permita a pymes certificadas por la AED y los Estados miembros obtener dichos componentes de las reservas estratégicas de la Unión

a precios negociados y reponerlos en especie una vez que se escale la producción; insiste en que tales reservas también deben ser accesibles para Ucrania;

220. Observa que este enfoque está plenamente en consonancia con los objetivos del Plan ReArmar Europa y el Reglamento de Chips, y refuerza la preparación industrial y la resiliencia en toda la Unión;

221. Observa que la guerra en Ucrania ha demostrado la existencia de ciclos tecnológicos extremadamente cortos en el ámbito de los sistemas no tripulados, que requieren innovación y adaptación continuas; subraya que la cooperación y el intercambio de experiencias con Ucrania son esenciales, pero que la armonización de las doctrinas debe tener en cuenta las diferentes realidades operativas y estructuras de defensa de cada Estado miembro;

222. Pide el desarrollo de sistemas modulares con componentes intercambiables, para que los drones producidos en masa puedan seguir el ritmo de los rápidos ciclos de innovación y adaptarse a la evolución continua de las necesidades de defensa aérea en contingencias de alta intensidad;

223. Destaca, no obstante, que el mantenimiento de esa preparación y capacidad de almacenamiento conlleva costes significativos para la industria, y que es poco probable que las empresas mantengan inventarios de componentes críticos sin una orientación pública clara y apoyo financiero; sugiere que las agencias nacionales de seguridad del suministro puedan actuar como importadores y mayoristas de componentes clave, garantizando así unos niveles de existencias adecuados, permitiendo la rotación regular de existencias y aliviando la carga financiera sobre las empresas individuales; resalta que este modelo requeriría una asociación público-privada coordinada y mecanismos de financiación específicos, tanto a escala nacional como de la Unión, para garantizar la resiliencia y la continuidad del suministro;

224. Pide un «kit de financiabilidad» para mejorar la eficiencia de la financiación en materia de defensa mediante la publicación de modelos estándar de expediente de préstamo del Banco Europeo de Inversiones / FED (incluidos calendarios de hitos, disposiciones de garantía y cláusulas de propiedad intelectual), con el fin de reducir la fricción jurídica con los bancos de los Estados miembros que participan en la distribución de líneas de crédito relacionadas con la defensa;

225. Pide a la Comisión que incluya, en sus acuerdos de facilitación de inversiones sostenibles, medidas para garantizar que la industria europea de drones y los Estados miembros garanticen reservas suficientes de materiales y componentes clave esenciales para el desarrollo de UAS;

226. Insta a la Comisión a que integre estos esfuerzos en una estrategia global sobre materias primas que garantice las cadenas de suministro reduciendo la dependencia estratégica de China, y recomienda que los Estados miembros salvaguarden la seguridad del suministro de drones mediante la identificación de componentes y competencias críticos que deben ser de origen local;

Presupuesto específico de la AED

227. Pide al Consejo Europeo que encargue a la AED que establezca un presupuesto específico y flexible para los UAS que abarque todo el ciclo de vida de las capacidades, especialmente en lo que respecta a la I+D, el diseño de prototipos, la formación, el despliegue y el mantenimiento, con requisitos y créditos flexibles a fin de acelerar la adquisición y el despliegue;

228. Considera que las Estructuras para Programas de Armamento Europeo (SEAP) podrían ser una herramienta útil para el desarrollo de sistemas de aeronaves no tripuladas, ya que abarcan todo el ciclo de vida de las capacidades, acelerando la adquisición o producción de las capacidades pertinentes y su disponibilidad;

229. Pide a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Estados miembros que, en consulta con la OTAN, establezcan líneas de financiación específicas de la Unión para la contratación pública rápida, la formación, el mantenimiento y la provisión de piezas de recambio de unidades de UAS de combate;

Sistemas de detección de los estados de primera línea

230. Considera que las numerosas incursiones de drones rusos en el espacio aéreo de múltiples Estados miembros demuestran que la Unión ya no está simplemente amenazada, sino que está siendo provocada;

231. Considera que el sobrevuelo del espacio aéreo soberano por parte de aviones de combate o drones militares no es un acto híbrido, sino una violación deliberada de la soberanía;

232. Pide a la Unión y a los Estados miembros que desarrollen capacidades para disuadir, detectar con rapidez, atribuir e interceptar tales ataques, y que estén preparados para neutralizarlos;

233. Recomienda a los Estados miembros, en particular a los situados en primera línea, que mejoren significativamente o adopten nuevos sistemas de detección de lanzamiento de misiles y drones que puedan transmitir información a toda la Unión para servir de «escudo» para las capacidades de defensa aérea multinivel de Europa;

234. Pide la plena integración con las estructuras de defensa aérea y espacial de la OTAN para maximizar la interoperabilidad;

235. Pide que la iniciativa European Sky Shield integre capacidades de C-UAS en la arquitectura más amplia del marco de la defensa integrada antiaérea y antimisiles, y apoya la red de alerta temprana e intercambio de datos a escala de la Unión para la integración de la telemetría de detección y las indicaciones de lanzamiento con los sistemas de mando de la defensa aérea nacionales y de la Unión;

236. Recuerda que la Unión solo puede proteger eficazmente sus fronteras con un enfoque integral de 360 grados;

237. Pide una cofinanciación específica de la Unión para las defensas antidrones para proteger las infraestructuras críticas de energía y transporte en los Estados miembros de primera línea;

238. Recomienda que los Estados miembros apliquen una protección básica y en capas en la defensa contra los UAS para infraestructuras críticas, como los sistemas energéticos, los nodos de transporte, las redes de telecomunicaciones y los segmentos terrestres y espaciales, sobre la base de interfaces interoperables y especificaciones técnicas comunes, con una notificación armonizada de incidentes y una coordinación civil-militar clara, respaldada por actividades de formación y ensayo en guerra electrónica legalmente autorizadas y coordinadas de forma segura;

Cofinanciación de formaciones periódicas

239. Recomienda la cofinanciación de la formación periódica y el desarrollo de conocimientos técnicos en todas las academias y escuelas militares a través de la AED, con la coordinación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa, que patrocina los componentes técnicos de desarrollo de capacidades a través de una formación conjunta que prioriza ámbitos clave como las interfaces humano-enjambre, los algoritmos de inteligencia de enjambres, la computación en el borde, los enlaces de datos seguros, los programas y plataformas multiviables, la simulación de plataformas de experimentación para el desarrollo táctico de la IA y las simulaciones que optimicen la secuenciación de amenazas y la eficiencia de las armas, garantizando que dichas actividades se ajusten a los estándares de formación de la OTAN y contribuyan a los objetivos europeos comunes de creación de capacidades e interoperabilidad, en particular la incorporación de la IA, la robótica y las tecnologías aeroespaciales, con el fin de mejorar la competitividad;

Formación conjunta en materia de C-UAS en la planificación de la protección civil

240. Recomienda integrar la C-UAS en los ejercicios de formación conjuntos y en la planificación de la protección civil a escala de la Unión, haciendo hincapié en las infraestructuras críticas, de forma que la policía, las autoridades aeroportuarias y los operadores del sector de la energía puedan acceder a formación en toda la Unión y a capacidades normalizadas de C-UAS;

241. Insta a reforzar la experimentación con participación de la industria y en los ensayos de campo iterativos para validar de forma rápida las nuevas tecnologías y conceptos operativos antidrones;

242. Anima a los Estados miembros a priorizar la integración de sistemas de mando y control con los servicios de primera intervención, la defensa civil y la doctrina de defensa de los UAS, a fin de garantizar que la preparación civil, el refugio, la alerta temprana y la integración tecnológica se optimicen en la mayor medida posible;

243. Considera que la aplicación de la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas[18] debe tener en cuenta las amenazas que plantea el uso ilegal de drones, y pide a la Comisión que establezca un marco regulador que autorice a los organismos de seguridad del Estado, en particular la policía, las guardias de fronteras y otras fuerzas del ámbito interior, a adquirir y utilizar sistemas de C-UAS; subraya que dicha autorización debe estar sujeta a estrictas disposiciones de supervisión y rendición de cuentas comparables a las aplicadas a las armas letales, garantizando una protección eficaz de las infraestructuras civiles y respetando al mismo tiempo las normas de seguridad de la Unión;

Normalización de los UAS a escala de la Unión

244. Pide coordinación a escala de la Unión en la normalización de los UAS, que se haga obligatorio el mantenimiento de la aeronavegabilidad y que las infraestructuras cibernéticas abiertas de observación de la Tierra (Open-Earth-Monitor) y EMAR pasen a ser necesarias, respetando plenamente la soberanía de los Estados miembros y garantizando que dichos requisitos no generen cargas administrativas innecesarias ni obstaculicen la innovación y el crecimiento de las pymes;

245. Pide a la Comisión que vigile, utilizando los instrumentos comerciales de la Unión, la proliferación de fabricantes de drones

18 Directiva (UE) 2022/2557 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a la resiliencia de las entidades críticas y por la que se deroga la Directiva 2008/114/CE del Consejo (DO L 333 de 27.12.2022, p. 164, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2022/2557/oj).

que aplican prácticas opacas de tratamiento de datos; pide que se elabore un marco regulador para garantizar la plena trazabilidad de las tecnologías de *hardware* y *software* utilizadas por los drones que operan en la Unión;

Ampliación de los campos de pruebas

246. Pide la ampliación de los campos de pruebas certificados para la formación y la integración de capacidades de drones en que la industria y las fuerzas armadas puedan desarrollar rápidamente de forma conjunta, probar y reiterar soluciones en materia de drones en condiciones operativas;

247. Pide a la Comisión que proporcione una financiación adecuada para el desarrollo de capacidades e infraestructuras de estos emplazamientos a fin de alcanzar su óptimo potencial de innovación; alienta la inclusión de las pymes y las empresas emergentes para acelerar la I+D y reforzar la ventaja tecnológica de Europa;

248. Reconoce que la integración gradual de las capacidades de defensa antidrones en las unidades multinacionales, como la reciente incorporación de un elemento de defensa contra drones en la brigada de Presencia Avanzada Reforzada de la OTAN en Letonia, sirve de modelo para el futuro desarrollo de las fuerzas; pide un mayor uso de los campos de pruebas certificados existentes para la formación y la integración; subraya que los operadores necesitan acceso a espacios, entornos de simulación y ejercicios con fuego real en condiciones seguras para entrenar tácticas de enjambre, sistemas C-UAS y determinación autónoma de objetivos; toma nota de que los centros europeos conjuntos, basados en la experiencia operativa del batallón de Presencia Avanzada Reforzada (eFP) liderado por Canadá con drones en el flanco oriental, mejorarían las opciones de formación entre países, la interoperabilidad, la convergencia doctrinal y la eficiencia en toda la Unión;

249. Insta a la Comisión a que, en consulta con los Estados miembros, simplifique la normativa para las zonas de pruebas despobladas a fin de permitir la realización de ensayos en consonancia con las normas comunes de seguridad; alienta la incorporación de simulaciones basadas en la IA y ejercicios en el mundo real para garantizar la preparación tecnológica y la pertinencia de la doctrina;

250. Anima a la Comisión a que, en caso necesario, reduzca las cargas administrativas con el fin de racionalizar los procedimientos en consonancia con las disposiciones del paquete ómnibus de preparación en materia de defensa;

251. Señala que los drones fabricados en Europea deben someterse a pruebas en condiciones de guerra reales, como en Ucrania;

252. Recomienda financiar y crear un «metaverso de la defensa»

gestionado por la AED para simular combates con drones (navales y aéreos), que comience con simulaciones de partículas y evolucione hacia entornos de alta resolución;

253. Recomienda el desarrollo y la evaluación frecuente de estrategias de coordinación inteligente para enjambres de drones utilizando entornos de simulación respaldados por computación de alto rendimiento;

254. Reconoce que son necesarias infraestructuras de computación de alto rendimiento con clústeres de procesadores gráficos y procesamiento en paralelo para probar y sintetizar enjambres de drones, y que la capacidad de ampliación requiere de computación escalable; recomienda, por tanto, que se financie a la AED para que dé prioridad a la formación en este ámbito;

255. Hace hincapié en la necesidad de una mayor coordinación entre los ámbitos civil y militar del espacio aéreo, en particular mediante la integración de los drones en los corredores U-Space en el marco de la iniciativa del Cielo Único Europeo; apoya la ampliación de los ejercicios conjuntos de simulación e interceptación en los que participen agentes civiles, policiales y militares para mejorar la preparación frente a amenazas que afectan a múltiples ámbitos; subraya que dichos ejercicios deben tener carácter obligatorio y realizarse cada año con el fin de garantizar la preparación y la interoperabilidad continuas;

Plataforma de seguimiento de amenazas

256. Recomienda la creación de una plataforma europea de seguimiento de amenazas híbridas relacionadas con sistemas no tripulados, en el seno de la Célula de Fusión de la UE contra las Amenazas Híbridas y coordinada con el EMUE en el marco de la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia de la Unión;

257. Destaca que dicha plataforma debería emitir alertas estratégicas al Comité Político y de Seguridad del Consejo, con la contribución militar del Comité Militar de la Unión Europea y de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución de la Unión, y ser interoperable con la OTAN, su Centro de Excelencia de Ciberdefensa Cooperativa y los sistemas de alerta rápida de los Estados miembros, y nutrirse de los conocimientos especializados de estos; subraya la necesidad de mantener periódicamente informadas a las partes interesadas y al Parlamento para garantizar una supervisión adecuada y permitir la elaboración de políticas basadas en datos contrastados;

258. Subraya que los Estados miembros de la Unión situados en primera línea deben explotar sus conocimientos especializados regionales y su ubicación estratégica para mejorar la conciencia situacional y la eficacia operativa;

259. Pide que se despliegue una capa de conciencia situacional a escala de la Unión mediante la financiación de una base de datos integrada de seguimiento de UAS y amenazas con UAS, inspirada en los sistemas integrados de defensa integrada antiaérea y antimisiles de la OTAN, diseñados para mejorar la detección, la coordinación y la protección civil a través de las fronteras;

260. Pide a los Estados miembros que designen un centro nacional de operaciones de C-UAS para garantizar la coordinación ininterrumpida y el intercambio interoperable de datos entre las autoridades competentes, incluyendo la aviación civil y los servicios de navegación aérea, las fuerzas y cuerpos de seguridad, la defensa, la inteligencia, la guardia de fronteras y costas, las autoridades de protección civil y los operadores de infraestructuras críticas, así como con otros Estados miembros, sobre la base de interfaces comunes o abiertas, formatos de notificación armonizados y sólidos marcos jurídicos y de privacidad;

261. Reconoce que el «modelo danés» constituye un ejemplo de buenas prácticas que pueden emular los Estados miembros para mejorar la adquisición de sistemas de armas de vanguardia al precio más bajo disponible, apoyando al mismo tiempo la economía ucraniana y estimulando un desarrollo más rápido de la investigación por parte de las empresas mejor posicionadas para innovar según las realidades del campo de batalla;

262. Destaca la conveniencia de que los Estados miembros permitan la producción de capacidades de defensa mediante contratación pública conjunta y cooperación industrial con empresas ucranianas;

263. Alienta la experimentación conjunta en materia de UAS entre los Estados miembros de la Unión y las fuerzas armadas de Ucrania de modo que se agilice la integración a escala europea, favoreciendo la escalabilidad y la interoperabilidad, y aprovechando las fortalezas de Ucrania en soluciones modulares de bajo coste, mando y control nativo digital y la innovación impulsada desde el terreno;

Desarrollo conjunto de capacidades de guerra electrónica y de defensa contra ella

264. Reconoce que la intensificación de la guerra electrónica en Ucrania ha desencadenado una carrera de capacidades de «interferencia por barrido», lo que demuestra la necesidad de que las fuerzas armadas superen este reto mediante el desarrollo conjunto de capacidades de guerra electrónica capaces de contrarrestar armas antidrones, saltos de frecuencia, modos fuera de línea y otras maniobras evasivas;

Sistemas de mando y control

265. Anima a invertir en la creación de métodos de comunicación inalámbrica matricial para la transmisión de datos eficaces,

eficientes y resistentes a la guerra electrónica, con el fin de permitir un mando y control eficaces en un campo de batalla que se prevé saturado de vehículos aéreos no tripulados y vehículos terrestres no tripulados que requieren comunicaciones inalámbricas fiables para operar;

266. Pide a la Comisión y a la AED que den prioridad a la integración de los programas Govsatcom e IRIS^2 para disponer de unas comunicaciones por satélite fiables, seguras y rentables, que respalden las misiones de defensa de la Unión y los enlaces de mando y control de drones;

267. Insta a realizar inversiones específicas del FED en terminales de satélite de baja latencia y gran ancho de banda y en cargas útiles de comunicaciones resilientes, para garantizar la transmisión de datos en tiempo real y la protección contra interferencias, interceptaciones e interferencias intencionadas;

268. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan normas de mando, control y comunicaciones interoperables que integren sistemas tripulados y no tripulados en todos los marcos de la Unión y de la OTAN;

269. Anima al FED y al EDIP a apoyar arquitecturas unificadas y seguras que utilicen la IA y la fusión de datos en la nube para facilitar operaciones coordinadas y multiplataforma en tiempo real, garantizando al mismo tiempo la supervisión humana y la ciberseguridad;

Cooperación UE-OTAN en la guerra contra los drones

Centro de excelencia UE-OTAN en materia de drones

270. Pide la creación, en un Estado de primera línea que disponga de la Presencia Avanzada Reforzada de la OTAN, de un centro de excelencia conjunto de la Unión y la Alianza Atlántica en materia de drones, con instalaciones de ensayo activas y un centro de fabricación de drones operativo al objeto de racionalizar los ejercicios conjuntos y la intercambiabilidad entre los Estados miembros;

271. Pide que el centro de excelencia conjunto de la Unión y la Alianza Atlántica en materia de drones coopere con el proyecto de movilidad militar de la CEP y el Mando Europeo de Transporte Aéreo para desarrollar normas conjuntas para el transporte, el repostaje y el despliegue de sistemas no tripulados a través de corredores de movilidad militar;

272. Subraya que dicho centro debe tener un enfoque integral de 360 grados, evitar duplicaciones con las estructuras existentes de la OTAN y centrarse en la rápida transferencia de las lecciones

aprendidas de Ucrania;

273. Propone la creación, de aquí a 2027, de una red de centros de excelencia de la Unión para las operaciones con drones, cada uno de ellos especializado en un ámbito (por ejemplo, munición de merodeo, enjambres, naves nodrizas, UAS tácticos, drones marítimos, sistemas de defensa contra UAS), poniendo en común los conocimientos especializados nacionales y trabajando en consonancia con los centros de excelencia de la OTAN y el sistema armonizado de certificación de la AED;

Programas de transferencia de conocimientos entre Ucrania, la OTAN y la Unión

274. Pide la institucionalización de los programas de transferencia de conocimientos entre Ucrania, la OTAN y la Unión mediante intercambios rotatorios de personal con las fuerzas armadas de Ucrania y mediante la ampliación de los programas conjuntos de formación en el marco del EMUE y su célula de la UE en SHAPE; recomienda la creación, en un Estado de primera línea, de un centro permanente de formación y logística de la Unión, la OTAN y Ucrania, financiado conjuntamente, para racionalizar la planificación operativa, la logística y el mantenimiento, centrándose en la capacidad de supervivencia de drones en condiciones reales y las lecciones en materia de innovación;

275. Pide una cooperación entre la Unión y la OTAN para institucionalizar las lecciones extraídas de la experiencia de Ucrania en el campo de batalla mediante la integración de innovaciones doctrinales y tecnológicas en sus preparativos para unas condiciones de combate modernas, en cooperación con la Escuela Europea de Seguridad y Defensa y el EMUE;

276. Pide a los Estados miembros que consideren la posibilidad de participar en misiones de formación en Ucrania con el fin de acceder plenamente a los conocimientos especializados y las técnicas innovadoras de que disponen las fuerzas armadas de Ucrania;

277. Recomienda que esta cooperación también incluya el intercambio de experiencias operativas sobre la integración de unidades de drones como ramas independientes de las fuerzas armadas, como ha demostrado recientemente la creación por parte de Ucrania de fuerzas especializadas en sistemas no tripulados;

278. Pide que se establezcan sinergias entre la cooperación de la Unión con Ucrania y la hoja de ruta de cooperación en materia de innovación OTAN-Ucrania, como medio clave para establecer vínculos más estrechos entre las instituciones de investigación y la industria de la defensa, racionalizar los canales de innovación y permitir un prototipado y un despliegue rápidos de sistemas relacionados con los drones;

279. Pide que se organicen ejercicios anuales conjuntos de integración doctrinal de drones en todas las operaciones de la PCSD y los grupos de combate de la Unión, coordinados a través de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución y evaluados en asociación con el Mando de Fuerzas Conjuntas de la OTAN y el Centro Conjunto de Análisis, Entrenamiento y Educación para garantizar la compatibilidad doctrinal y el realismo operativo;

280. Recomienda organizar ejercicios conjuntos de la Unión y la OTAN en materia de defensa de enjambres de drones, resiliencia frente a la guerra electrónica, actuadores militares cinéticos de bajo coste y sistemas de energía dirigida en zonas de pruebas multinacionales, con un estatuto estructurado de observador para la Unión y un acceso recíproco para las iniciativas dirigidas por la Unión;

281. Alienta a que se integren las tecnologías de UAS y C-UAS a la estructura del EMUE y a los ejercicios militares permanentes de los Estados miembros;

Célula de coordinación de drones UE-OTAN

282. Aboga por la creación de una célula permanente de coordinación de drones UE-OTAN para colmar las brechas doctrinales y operativas entre las operaciones de la Unión y de la OTAN, con una célula de coordinación conjunta permanente dentro del EMUE, encargado de sincronizar la doctrina en materia de drones, dar prioridad a la integración de capacidades y facilitar el intercambio de información en tiempo real entre las misiones de la PCSD de la Unión y las operaciones de la OTAN;

Establecimiento de estándares conjuntos de interoperabilidad

283. Pide una norma unificada de interoperabilidad UE-OTAN en materia de sistemas de aeronaves no tripuladas diseñada para protocolos de comunicación comunes, sistemas de clasificación para UAS/C-UAS, y formatos de intercambio de datos diseñados como vinculantes para todas las misiones de la PCSD y sincronizados con la doctrina en materia de C-UAS de la OTAN a fin de garantizar una coordinación fluida de las operaciones conjuntas; subraya la importancia de una cooperación cada vez más estrecha entre la OTAN y la Unión a fin de aprovechar las funciones complementarias de ambas organizaciones para reforzar la defensa y la disuasión europeas; pide, en particular, a la Comisión que proponga instrumentos jurídicamente vinculantes para garantizar el cumplimiento de las normas de la OTAN;

284. Insiste en que la financiación del FED, el EDIP y ReArmar Europa se supedite al estricto cumplimiento de estas normas para evitar la dependencia de los proveedores y maximizar la compatibilidad «plug-and-play» (enchufar y usar); anima a seguir los resultados del proyecto «Preparatory Action for Defence Research 2019 INTERACT – INTERoperability Standards for Unmanned Armed Forces

Systems» (Acción preparatoria para la investigación en materia de defensa 2019 INTERACT – Normas de interoperabilidad para los sistemas de las fuerzas armadas no tripuladas) como referencia de buenas prácticas;

285. Pide que se institucionalice la integración de los drones en las misiones de la PCSD, que se establezcan normas conjuntas de interoperabilidad con la OTAN y que se desarrolle un enfoque de defensa en capas para contrarrestar las amenazas de UAS;

286. Recomienda institucionalizar las pruebas conjuntas C-UAS en las instalaciones y rangos de innovación de la PCSD y la OTAN;

287. Pide que la iniciativa European Sky Shield integre capacidades de C-UAS en la arquitectura más amplia del sistema de defensa integrada antiaérea y antimisiles europeo;

288. Pide que se introduzca un marco de uso responsable de las tecnologías de defensa en el ámbito de la PCSD, con aportaciones de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y centrándose en la mitigación de los daños civiles, la protección de los datos y los mecanismos de rendición de cuentas;

289. Pide que la Unión y la OTAN cooperen en la aplicación del plan de acción para la adopción rápida de la OTAN, cuyo objetivo es acelerar los procesos nacionales de contratación pública; pide a los Estados miembros que reformen los ciclos de adquisición, incluido el desarrollo de posibles modelos para la contratación pública de vehículos aéreos no tripulados como servicio, los protocolos de ensayo y los marcos de certificación, para garantizar que la innovación militar siga el ritmo del entorno de amenazas; acoge con satisfacción, a este respecto, la propuesta de hoja de ruta prevista para la transformación de la industria de defensa de la Unión;

290. Anima a la Comisión y a los Estados miembros a que vinculen la aplicación del plan de acción para la adopción rápida de la OTAN con los proyectos de infraestructuras de movilidad militar de la Unión, garantizando que los sistemas de drones de nuevo desarrollo puedan ser rápidamente transportados e integrados en operaciones conjuntas;

Asociaciones estratégicas *ad hoc*

Coalición de Drones

291. Respalda la cooperación de la Unión con la Coalición Internacional de Drones a fin de adaptar la contratación pública para el campo de batalla a los objetivos del FED; pide a la Comisión que estudie las posibilidades de cofinanciación junto a socios clave con el objetivo de impulsar la producción relativa a los drones, en sinergia con las iniciativas industriales y tecnológicas de la Unión;

292. Reconoce el papel que desempeña actualmente la Coalición de Drones en la normalización de los sistemas de aeronaves no tripuladas, su ayuda crítica a Ucrania y su papel a la hora de garantizar que los Estados miembros puedan seguir el ritmo de la rápida evolución de los requisitos en el campo de batalla; anima a los Estados miembros a que utilicen esta asociación para agilizar los extensos requisitos de contratación pública, autorización, desarrollo y ensayo, con el fin de contribuir a la rápida adquisición de UAS;

293. Apoya la cooperación de la Unión con la Coalición Internacional de Drones y anima a los Estados miembros a unirse y contribuir activamente a dicha coalición, que sigue adquiriendo drones y apoyando avances innovadores para mejorar las capacidades de las fuerzas ucranianas en el campo de batalla; pide a los Estados miembros que armonicen sus adquisiciones en el campo de batalla con los objetivos de la Coalición de Drones; pide a la Comisión que estudie las posibilidades de cofinanciación junto a socios clave con el objetivo de impulsar la producción relacionada con los drones y fomentar la colaboración industrial, en sinergia con las iniciativas industriales y tecnológicas de la Unión;

Cooperación en el marco de la asociación en materia de seguridad y defensa

294. Anima a aprovechar las nuevas asociaciones estratégicas de la Unión y acuerdos de asociación en materia de seguridad y defensa a fin de lograr un entorno regulador y unos procesos de contratación pública que se coordinen e integren con el ecosistema europeo actual, mediante las cuales los socios estratégicos aporten las capacidades fundamentales y las materias primas necesarias y hagan hincapié en el desarrollo conjunto en los ámbitos de la propulsión, la guerra electrónica, la cinética, la tecnología láser y los programas informáticos críticos para las misiones;

295. Destaca la importancia de implicar en el desarrollo de la capacidad europea de drones a los países candidatos a la adhesión a la Unión que estén plenamente en consonancia con la PCSD de la Unión;

Nuevos acuerdos bilaterales para drones

296. Recomienda celebrar acuerdos bilaterales con socios estratégicos que no pertenecen a la Unión con objeto de garantizar la coproducción y la transferencia de tecnología, utilizando modelos de codesarrollo y cofinanciación para acceder a sistemas probados, al tiempo que se crean capacidades de producción;

297. Hace hincapié en que estos acuerdos deben incluir salvaguardias estrictas en materia de propiedad intelectual, proteger la competitividad industrial y la soberanía tecnológica europeas y garantizar la interoperabilidad con las fuerzas de la OTAN no pertenecientes a la Unión, en particular con los Estados de Europa

occidental no pertenecientes a la Unión;

298. Pide a la Comisión que integre a los países de los Balcanes Occidentales que lo deseen en el proyecto «muro antidrones», junto con una cooperación más estrecha en los ámbitos de la seguridad y la defensa, en particular el desarrollo de capacidades, la lucha contra las amenazas híbridas y la protección de las infraestructuras críticas;

299. Alienta a que se priorice la ayuda específica para drones en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y otros instrumentos pertinentes de acción exterior de la Unión, a fin de que los países socios puedan abordar eficazmente las amenazas asimétricas y estén mejor equipados para operaciones de lucha contra el terrorismo;

300. Reconoce los importantes avances y conocimientos especializados de los socios democráticos y afines de la región indopacífica en materia de drones y tecnologías emergentes, así como de investigación de doble uso; pide que se refuerce la cooperación y la asociación en materia de seguridad y defensa con los socios de la Unión en la región indopacífica, como Taiwán, en particular en lo que atañe a la tecnología de drones y las industrias pertinentes; destaca la importancia de construir unas cadenas de suministro seguras, independientes de regímenes autoritarios y respaldadas por valores democráticos para reforzar la seguridad y la resiliencia;

301. Recomienda el uso de modelos de desarrollo y financiación conjuntos con socios afines que no contravengan los intereses de seguridad de la Unión y sus Estados miembros para acceder a sistemas probados al tiempo que se desarrolla la capacidad de producción de la Unión;

302. Pide a la Comisión que vele por que los nuevos acuerdos comerciales o políticos de la Unión con otros países, o las posibles modificaciones de acuerdos existentes, no pongan en peligro el acceso a tecnologías clave para el desarrollo de drones ni creen dependencias vulnerables;

Cooperación con Ucrania

303. Destaca que, en la actualidad, los dos países que tienen más experiencia en la guerra de drones son Rusia y Ucrania;

304. Insta, por tanto, a la Unión y a sus Estados miembros a que se asocien con Ucrania en todas sus iniciativas relacionadas con drones, como forma de acelerar el desarrollo de drones en la Unión y al mismo tiempo aumentar el apoyo a Ucrania; pide, en particular, a los Estados miembros que consideren la posibilidad de participar en misiones de formación sobre la guerra con drones y antidrones en Ucrania, con el fin de absorber plenamente los conocimientos especializados y las técnicas innovadoras de que disponen las fuerzas armadas de Ucrania;

305. Recomienda institucionalizar el intercambio de conocimientos procedentes de Ucrania mediante el desarrollo de programas formales de intercambio entre los operadores ucranianos de drones y los formadores de la UE/OTAN, coordinados a través del Centro Conjunto de Análisis, Entrenamiento y Educación, el Centro de Asistencia de Seguridad de la OTAN para Ucrania y la AED, a fin de garantizar una rápida interiorización de las tácticas probadas en el campo de batalla;

306. Recomienda el establecimiento de un intercambio sostenido y sistemático de mejores prácticas y formación con Ucrania, integrando su experiencia militar operativa y táctica en múltiples niveles jerárquicos, incluido el nivel de mando estratégico;

307. Pide la inclusión de expertos ucranianos en los consejos de gobernanza, en los equipos de pruebas y en los intercambios para la formación de pilotos;

308. Pide la creación de un centro de enseñanzas aprendidas y una base de datos de coordinación con participación ucraniana para recopilar datos del campo de batalla, publicar tácticas validadas y actualizar rápidamente la doctrina;

309. Pide a la AED que establezca una oficina en Ucrania, aprovechando la actual Oficina de Innovación de la UE en materia de Defensa, con un agregado de la AED encargado de participar en los grupos de trabajo de Ucrania y los Estados miembros para facilitar el intercambio de buenas prácticas entre Ucrania y los Estados miembros;

310. Anima a Ucrania a desplegar más operadores de vuelo de drones en las escuelas y programas de formación de la Unión y la OTAN para ampliar el número de Estados miembros con los que puede colaborar Ucrania;

311. Reconoce que la producción ucraniana de drones se ve gravemente limitada por la inversión de capital, e insiste en que se utilicen los activos rusos inmovilizados para ayudar a Ucrania a desarrollar drones;

312. Insta a la Comisión y a los Estados miembros y a sus industrias de defensa a que apoyen a la industria ucraniana de defensa, inviertan en ella y se asocien con ella a fin de aprovechar plenamente el potencial de las capacidades de producción de Ucrania de la manera más eficiente, siguiendo el «modelo danés»;

313. Anima a intensificar la cooperación industrial con los fabricantes ucranianos de drones probados en el campo de batalla, asequibles y capaces; insta asimismo a los Estados miembros y a sus industrias de defensa a que realicen inversiones adicionales, creen empresas conjuntas y entablen asociaciones con Ucrania para el desarrollo

conjunto de productos de defensa en la Unión, en particular en materia de UAS y C-UAS;

314. Destaca la necesidad de elaborar una estrategia a largo plazo para impulsar la innovación y el desarrollo de capacidades de drones tras el fin de la guerra en Ucrania, ya que estos seguirán utilizándose en otros conflictos mundiales y un enfoque limitado al teatro europeo puede pasar por alto el desarrollo y la evolución mundiales en curso de las tecnologías de drones;

Coordinación del marco regulador con los socios estratégicos

315. Anima a los Estados miembros a desarrollar un entorno normativo y procesos de contratación pública que coordinen e integren el ecosistema europeo actual con socios estratégicos como los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Australia y Japón, especialmente cuando aporten las capacidades críticas y materias primas necesarias, haciendo hincapié en el desarrollo conjunto en ámbitos como la propulsión, la guerra electrónica, el desarrollo de tecnología láser y los programas informáticos críticos para las misiones;

316. Reconoce las diferencias entre los marcos reglamentarios de los Estados miembros de la Unión y los de terceros países, y alienta la colaboración con otros Estados productores de drones importantes para mejorar la armonización normativa y apoyar una integración mundial más segura de los UAS;

317. Destaca que el ecosistema de semiconductores creado por medio del Reglamento de Chips también debe respaldar la columna vertebral digital de los corredores europeos de drones y de la infraestructura de movilidad militar, permitiendo el intercambio seguro de datos, la fusión de sensores y la coordinación del tráfico mediante IA para los sistemas militares y civiles no tripulados;

318. Pide un análisis de la cadena de suministro y la relocalización de los componentes críticos necesarios para unas capacidades de producción de drones a largo plazo;

319. Destaca la importancia de mantener la cooperación y el intercambio de experiencias técnicas y operativas en el diseño, la producción y el funcionamiento de sistemas no tripulados, también con socios de fuera de la Unión y con la OTAN;

320. Subraya que dicha cooperación debe incluir la colaboración entre ingenieros, especialistas en matemáticas, expertos en informática y profesionales de la electrónica y la optoelectrónica, con el fin de mejorar la innovación, la interoperabilidad y el desarrollo tecnológico en todo el ecosistema de defensa en general;

321. Pide una mayor sinergia entre el Reglamento de Chips y las iniciativas de financiación de la defensa de la Unión mediante el uso

de la iniciativa Chips para Europa y el Consejo Europeo de Semiconductores, previstos en el Reglamento, para contribuir a un mayor desarrollo de la fabricación de semiconductores entre los Estados miembros;

Drones y operaciones de lucha contra el terrorismo fuera de la UE

Integración de los sistemas de C-UAS en los ejercicios de la Unión de lucha contra el terrorismo

322. Pide que se elabore un plan de estudios modular de formación en materia de C-UAS para las unidades de lucha contra el terrorismo, que incluya el reconocimiento de drones, las técnicas de interceptación y las simulaciones de equipo rojo;

323. Pide la incorporación de la doctrina en materia de defensa contra sistemas de aeronaves no tripuladas en los ejercicios conjuntos de lucha contra el terrorismo de la Unión en el marco de la AED y Frontex; subraya la importancia del intercambio de información con la OTAN y los socios estratégicos para anticipar el uso terrorista de drones;

324. Alienta el uso de drones en las misiones de la Unión y en las operaciones fronterizas de Frontex para supervisar posibles movimientos terroristas, rutas de contrabando y tráfico ilícito y zonas de presión migratoria. señala que los UAS ofrecen imágenes de alta resolución y sensores térmicos, multiespectrales y de radar de apertura sintética que pueden penetrar la nubosidad o la oscuridad, lo que permite detectar movimientos o vehículos sospechosos. observa que, en las zonas fronterizas remotas o afectadas por conflictos, los drones pueden proporcionar capacidades persistentes y de bajo riesgo en materia de inteligencia, vigilancia y reconocimiento mucho más allá de lo que pueden lograr las actuales plataformas tripuladas o terrestres, y que sus datos contribuyen directamente a la fusión de inteligencia, al mando y control de fronteras, y a la rápida toma de decisiones;

325. Destaca el importante papel de los drones de vigilancia para la seguridad de las fronteras de la Unión, pero también advierte de que los drones tienen potencial para convertirse en una herramienta esencial e insustituible para las operaciones de contrabando; insta a los Estados miembros a que integren protocolos de respuesta específicos para los drones en sus planes nacionales de resiliencia; pide la inclusión de los agentes de control fronterizo y de las fuerzas del orden en la formación sobre operación e interceptación de drones;

326. Pide que se financien la contratación pública conjunta y la investigación y el desarrollo de sistemas en el ámbito de C-UAS a través del FED, dando prioridad a soluciones móviles de despliegue rápido adecuadas para operaciones rápidas de lucha contra el

terrorismo, previa solicitud;

°

° °

327. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la presidenta de la Comisión y a los comisarios competentes, al secretario general de las Naciones Unidas, al secretario general de la OTAN, al presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, a las agencias de la Unión en el ámbito de la seguridad y la defensa, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.